Yo, **ERICKA LISETT FIGUEROA QUINAYAS**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO– ACIPAP INKAL AWÁ**						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**8460033624**				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	86001192021	FECHA SUSCRIPCIÓN	30 (día)	julio (mes)	2021 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 (día) agosto (mes) 2021 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2021 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	13 (día) septiembre (mes) 2021 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 1	DE 4
VALOR A PAGAR	$ 72.360.000,00	EN LETRAS	SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MTCE
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) agosto (mes) 2021 (año)	HASTA	30 (día) septiembre (mes) 2021 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE TEMAS DE DINÁMICA RELACIONAL Y DESARROLLO AUTÓNOMO - FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS COMO AGENTES DE TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL A NIVEL NACIONAL	87721	27	C-4102-1500-16-0-4102042-02	142	A-02-02-02-009-003-05	72.360.000,00
					TOTAL	$ 72.360.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	079200104949	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

Se dio cumplimiento a las jornada de socilializacion y se entrego la GOTH para los encuentros comunitarios en familia y visitas de acompañamiento familiar a las comunidades Beneficiarias de la modalidad.

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ 72.360.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 72.360.000,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 72.360.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ERICKA LISETT FIGUEROA QUINAYAS	Coordinadora grupo Asistencia Técnica	PUTUMAYO	Grupo Asistencia Técnica	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
JHON ESTIVEN CASTAÑO	Apoyo financiero Direccion Familia y Comunidades Regional Putumayo.	PUTUMAYO	Grupo Asistencia Técnica	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
JHON ESTIVEN CASTAÑO	Apoyo financiero Direccion Familia y Comunidades Regional Putumayo.		13/09/2021

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Ciudad Orito, 12 de septiembre de 2021

Documento de cobro No 001

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO
NIT. No. 846003362

LA SUMA DE SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ***M/cte.***
($ 72.360.000,oo),

POR CONCEPTO DE: Un primer desembolso equivalente al 30% del aporte ICBF, según contrato No. 86001192021, y establecido en la cláusula decima cuarta

Consignar a la cuenta 451-618900-42 de BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta AHORROS

Cordialmente,

ACIPAP
NIT. 846.003.362-4

WILPER ALFONSO MAYA.

Nombre. WILPER ALFONSO MAYA
C.C.
Dirección:
Celular:
Correo Electrónico:

ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO
ACIPAP ĺNKAL AWA

Que la **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO ACIPAP INKAL AWA** identificado con Nit 846003362-4 con registro de resolución No 021 del 17 de febrero de 2020 emitida por el Ministerio del Interior, Dirección de Asuntos indígenas de acuerdo al decreto 1088 como entidad de carácter especial me permito CERTIFICAMOS que la organización encuentra al día en el pago al pago de seguridad social por concepto de salud, pensiones, riesgos Laborales, cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de aprendizaje SENA.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

Para constancia se firma a los doce (12) días de septiembre de 2021.

ACIPAP
NIT. 846.003.362-4
WILPER ALFONSO MAYA
WILPER ALFONSO MAYA
PRESIDENTE

SANDRA PATRICIA CASTILLO ANGULO
TP 73958-7
CONTADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

66.986.704

NUMERO

CASTILLO ANGULO

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-OCT-1976

TUMACO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

29-NOV-1994 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2313900-53151801-F-0066986704-20060926

01873 06269A 02 194920331

Escaneado con CamScanner



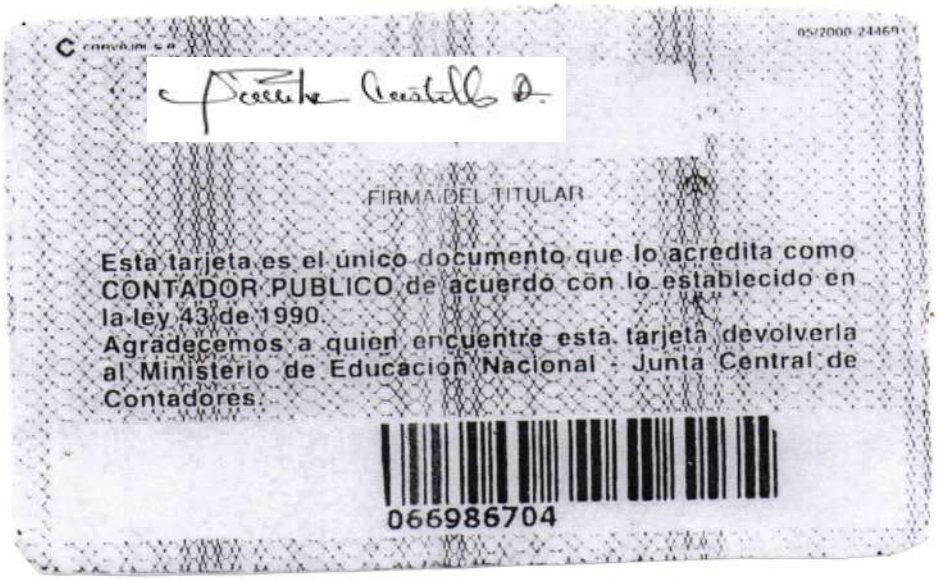
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

73958-T

SANDRA PATRICIA
CASTILLO ANGULO
C.C. 66986704
RESOLUCION INSCRIPCION 124 FECHA 22/09/2000
UNIVERSIDAD DEL VALLE

Presidente

82706



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

066986704

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F709241041A6990B2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA PATRICIA CASTILLO ANGULO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66986704 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 73958-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2720344
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 horas de tiempo transcurrido *(30/07/2021 5:23:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	86001192021
Objeto del contrato	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL PUTUMAYO

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ACIPAP INKAL AWA

COLOMBIA, Orito
Número de documento 846003362

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Asociacion de Cabildos indigenas del Pueblo Awa del Putumayo	BANCOLOMBIA	Ahorros	451-618900-42

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ* ***Fecha de aprobación:*** *30/07/2021 10:04:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *YINETH.ANGEL* ***Fecha de aprobación:*** *30/07/2021 10:05:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL PUTUMAYO
Proceso de Contratación	ICBF-TEB-127778-2021
Título de la oferta	...
Cuantía del contrato	246.284.500 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	54 minutos para terminar	*(30/07/2021 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2022 6:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	15,00	Fecha de vigencia (desde)	54 minutos para terminar	*(30/07/2021 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2024 6:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	54 minutos para terminar	*(30/07/2021 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2022 6:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 13 horas para terminar *(31/07/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2720344
Proveedor Asociacion de Cabildos indigenas del Pueblo Awa del Putumayo
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Municipio de Mocoa
Ubicación CO-PUT-86001 - Mocoa
País COLOMBIA
Departamento Putumayo
Municipio Mocoa
Dirección Municipio de Mocoa
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Orito (Putumayo)	COLOMBIA > Putumayo > Orito
2	Valle del Guamuez (Putumayo)	COLOMBIA > Putumayo > Valle Del Guamuez
3	San Miguel (Putumayo)	COLOMBIA > Putumayo > San Miguel
4	Municipio de Puerto Asis	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asís

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.2720344
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
246.284.500,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1. APOR...	93141501	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.	1,00	UN	241.200.000,00	241.200.000,00	241.200.000,00
2. CONT...	93141501	Valor aportado por operador como contrapartida	1,00	UN	5.084.500,00	5.084.500,00	5.084.500,00
3. T...	93141501	Valor aportado por operador como valor técnico agregado	1,00	UN		0,00	0,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CON INHA DELITOS SEXUALES ACIPAP.pdf	CON INHA DELITOS SEXUALES ACIPAP.pdf	(detalle)
PAQUETE2- DOCUMENTO ACIPAP.pdf	PAQUETE2- DOCUMENTO ACIPAP.pdf	(detalle)
Clausulas Contractuales y Lineamientos Generales ACIPAP.pdf	Clausulas Contractuales y Lineamientos Generales ACIPAP.pdf	(detalle)
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBO AWA -ORFEO 91973- ORITO VALLE DEL GUAMUEZ -PUTUMAYO-2021-07-28.pdf	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBO AWA -ORFEO 91973- ORITO VALLE DEL GUAMUEZ -PUTUMAYO-2021-07-28.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS ENTIDAD ICBF -ACIPAP.pdf	DOCUMENTOS ENTIDAD ICBF -ACIPAP.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	YINETH.ANGEL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1082773825	Guardar y notificar	
Supervisor	SANDRA PATRICIA PAR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1124851146	Guardar y notificar	

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	241.200.000
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	5.084.500
Total	246.284.500

Código BPIN 2018011000600 **Año de vigencia** 2021

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 41-06-00-086

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	16221	CDP	No validado	241.200.000 COP	241.200.000 COP	41-06-00-086	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 241.200.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2720344
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	30/07/2021 5:23:09 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	86001192021
Objeto del contrato	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	30/07/2021 10:45:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL PUTUMAYO

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ACIPAP INKAL AWA

COLOMBIA, Orito
Número de documento 846003362

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

Asociacion de Cabildos indigenas del Pueblo Awa del Putumayo	BANCOLOMBIA	Ahorros	451-618900-42

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ* ***Fecha de aprobación:*** *30/07/2021 10:04:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *YINETH.ANGEL* ***Fecha de aprobación:*** *30/07/2021 10:05:29 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2720344_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2720344_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL PUTUMAYO
Proceso de Contratación	ICBF-TEB-127778-2021
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	246.284.500 COP

Volver | Evaluar proveedor | Modificar | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 30/07/2021**

Área solicitante: Grupo de Asistencia Técnica ICBF Regional Putumayo.

Responsable del área solicitante: ERICKA LISETT FIGUEROA QUINAYAS, Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica.

Objeto: "Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo."

Rubro:

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
86	Comunidades Étnicas	C-4102-1500-16-0-4102042-02-142	Territorios Étnicos con Bienestar

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

Introversión

1.1 Justificación:

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" (ICBF), creado mediante la Ley 75 de 1968, reorganizado mediante la Ley 7ª. de 1979, regido por el Decreto 2388 de 1979 y el Decreto 1084 de 2015 y adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social según Decreto 4156 de 2011, "…tiene por objeto y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor *de edad y garantizarle sus derechos".*

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 consagró a Colombia como una República Unitaria y Descentralizada; así mismo como un país pluriétnico y multicultural. En tal sentido, estableció una división de competencias entre los diferentes niveles de gobierno y proyectó una amplia gama de figuras para el ordenamiento de su territorio y señaló la obligación estatal de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural, como fundamento de la nacionalidad, promover y garantizar una amplia carta de derechos, entre ellos los culturales y colectivos.

Que, en desarrollo de los mandatos constitucionales, el país ha formulado e implementado diferentes procesos, iniciativas, normativas, políticas, planes, programas y proyectos con un enfoque diferenciado que atiendan a las particularidades étnicas y culturales de la población indígena, afrocolombiana, de comunidades negras raizal, Palenquera y Rrom.

Que las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en su capítulo Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom, prevé adoptar medidas y acciones estratégicas bajo el principio de progresividad y no regresividad de los derechos, para avanzar en su materialización. En consecuencia, se plantea desarrollar estrategias encaminadas a brindar atención de manera diferenciada a los grupos étnicos, para conseguir una política social moderna y promover la equidad, apoyar su desarrollo cultural, fortalecer los instrumentos y mecanismos

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

de caracterización y focalización de población étnica, atender las particularidades de la territorialidad colectiva y conectar los territorios, gobierno y poblaciones, entre otras acciones. Se trata de un pacto transversal, que responde a temáticas relacionadas con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Bases PND 2018-2022).

Que el enfoque diferencial étnico consagrado en la Constitución Política de Colombia de 1991 y en el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos adoptado por el ICBF mediante resolución 1264 del 2 de marzo de 2017 parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas y culturales comunes, que se conciben como sujetos de derecho individuales y colectivos, que cuentan con autonomía y gobierno propio; lo cual implica que toda política pública dirigida a los grupos étnicos debe respetar las formas propias de concebir el espacio y el tiempo que éstos tienen y favorecer el diálogo intercultural y el respeto a un pasado, a un entorno y a una comunidad. A su vez este enfoque se nutre de los principios de la participación, autonomía y equidad, identidad cultural, territorio y diferenciación positiva, entendida esta última premisa como tratamiento específico para las comunidades, según su proceso histórico y su cultura.

Que a través de la Dirección de Familias y Comunidades el ICBF realiza acciones encaminadas al cumplimiento del objeto institucional de "*Propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia" (Ley 7ª. de 1979), en el marco del Proyecto de Inversión* "Fortalecimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social a nivel nacional". En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 21 de 1991 y de acuerdo con la concertación con estos grupos, el ICBF en cumplimiento de sus objetivos misionales, ha diseñado la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, a través de la cual busca fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo.

Que para el desarrollo de programas estratégicos y misionales, el ICBF tiene la facultad de celebrar el denominado contrato de aporte, con fundamento en lo previsto en la Ley 7ª de 1979, el Decreto 2388 de 1979, el Decreto 2150 de 1995, artículo 122, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, No. 1084 de 2015; que en artículo 2.4.3.2.9 señala: "(…) el ICBF podrá celebrar contratos de aporte, entendiéndose por tal cuando el Instituto se obliga a proveer a una institución de utilidad pública o social de los bienes (edificios, dineros, etc.) indispensables para la prestación total o parcial del servicio, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la institución, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (…)"; y en los aspectos no previstos en el mencionado régimen se dará aplicación en forma complementaria a lo previsto en el Manual de Contratación vigente del ICBF (Título IV - Numeral 4 y siguientes) y en la normativa que integra el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.

Que otra parte, al ICBF le corresponde coordinar y articular el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 del Decreto No. 2388 de 1979, artículo 205 de la ley 1098 de 2006 y artículo 14 el Decreto 936 de 2013.

Que en virtud de la autorización en materia contractual, asignada en el numeral. 1.5.1.4 del Manual de Contratación, las Direcciones Regionales podrán adelantar la contratación directa de aporte para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, de conformidad con la aplicación estricta de los lineamientos propios del Régimen Especial de Aporte que cobija al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, según lo establecido en el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7ª. de 1979 y del artículo 2.4.3.2.7 del Decreto 1084 del 26 de mayo de 2015 y en el Manual de Contratación del ICBF. No obstante, cuando la cuantía del contrato de aporte y/o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supere los 5.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa suscrita por la Dirección competente de la Prestación del servicio de la Dirección General.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

La prestación del servicio público es una finalidad social del Estado y un medio por el cual se garantiza la efectividad de los principios derechos y deberes constitucionales a través de una actividad organizada cuyo fin es satisfacer necesidades de interés general; dicho servicio debe ser prestado en forma regular y continua por el Estado directamente, o por particulares y se caracteriza por ser universal, continuo, obligatorio, equitativo, neutral y adaptativo, bajo la regulación, vigilancia y control del Estado.

El artículo 3° del Decreto 936 de 2013. SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR establece: "Se entiende como Servicio Público de Bienestar Familiar el conjunto de acciones del Estado que se desarrollan para cumplir en forma integral y permanente con el reconocimiento, la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración y el fortalecimiento familiar".

En atención a lo anterior, la necesidad que se pretende satisfacer mediante la celebración del contrato a que haya lugar, a través de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, busca brindar acciones, que reconozcan las condiciones culturales, geográficas y sociales específicas de las poblaciones étnicas; esta diversidad implica formas propias de ver el mundo, cosmovisiones particulares y diversa, que llevan a la institución a generar oferta de servicios con enfoque diferencial mucho más cercana a las necesidades de las familias y comunidades étnicas.

1.2. Descripción de la necesidad:

En garantía del enfoque diferencial que se constituye como interés primordial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la operación de sus programas misionales, las autoridades tradicionales de pueblos étnicos, otras organizaciones de grupos étnicos y las entidades sin ánimo de lucro que pretendan adelantar la contratación de esta modalidad de atención, deben concertar previamente la propuesta a contratar con la comunidad étnica que será atendida.

Que teniendo en cuenta la descripción anterior y que nos encontramos ante una modalidad de atención liderada por la Dirección de Familias y Comunidades, para la cual **NO** se cuenta con Banco Nacional de Oferentes, la modalidad de contrato a celebrar es directa, de conformidad con lo regulado por el numeral 1.2.3. Atención a grupos étnicos, señalada en el Manual de Contratación vigente, al precisar que. "Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados, y en territorios de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom, se contratará de forma directa mediante la suscripción de contratos de aportes, teniendo en cuenta que no se requiere que el prestador del servicio se encuentre habilitado en el Banco Nacional de Oferentes del ICBF y que el proceso contractual no obvie las reglas y ritualidades previstas por el legislador dirigidas a proteger la identidad cultural y ética y a garantizar el enfoque diferencial.

Por último, en lo referente al tratamiento del enfoque diferencial de las comunidades étnicas la Oficina Asesora Jurídica del ICBF mediante concepto No. 96 radicado bajo el No. I-2016-086908-0101 del 23 de agosto de 2016 concluyó que el Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7, en sus artículos 123 a 129,[5] señala que atendiendo la naturaleza especial del servicio público de bienestar familiar, y cuando las necesidades del servicio así lo demanden, el ICBF podrá contratar con Instituciones de Utilidad Pública o Social de reconocida solvencia moral y técnica, dando preferencia a las más antiguas y que hayan sobresalido por sus méritos y dotes administrativos o en su defecto con personas naturales de reconocida solvencia moral.

La población beneficiaria de esta modalidad son las Familias y Comunidades pertenecientes a grupos étnicos: Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueros y Pueblo Gitano o Rrom, prioritariamente aquellas que respondan a

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

las órdenes especiales de la Corte Constitucional, Funciones de Advertencia, Compromisos de Gobierno, o cualquiera que se encuentre en peligro inminente de desaparición física y/o cultural. En este sentido, se consideran aquellas con condición de vulnerabilidad o afectación por el conflicto armado, al porcentaje del indicador municipal por etnia, a la identificación por departamentos y municipios que presenten los más altos índices de pobreza multidimensional, los incluidos en alertas tempranas, amparadas por órdenes judiciales, o por órdenes especiales de la Corte Constitucional (autos, sentencias, medidas cautelares, planes sectoriales, restitución de tierras, planes integrales de reparación colectiva, iniciativa comunitaria asociada a PDET, zonas futuro, afectación por hechos victimizantes, prevención del reclutamiento, zonas de frontera, espacios territoriales de capacitación y reincorporación ETCR , entre otros).

Que siguiendo las instrucciones de la Dirección de Familias y comunidades se conforma el equipo para la realización del análisis de la Base de datos denominada **Criterios de focalización TEB** enviada por la Dirección de Familias y Comunidades para el proceso de priorización de grupos étnicos y selección de comunidades potenciales beneficiarias. Equipo que quedó conformado mediante acta del 28 de mayo de 2021, por las siguientes personas: Carol Milena Burbano Enríquez en calidad de Directora encargada de la Regional Putumayo, Sandra Patricia Pardo Yela Coordinadora de Asistencia Técnica, Ericka Lisett Figueroa Quinayas Apoyo especializado y transversal a todas las direcciones misionales de la regional, Gisell Oriana Lopez Viveros Apoyo Técnico Regional de Familias y comunidades y Jhon Estiven Castaño en calidad de apoyo a la supervisión de Familias y Comunidades de la Regional Putumayo.

Que producto de este ejercicio se seleccionaron las comunidades indígenas y comunidades NARP (población Negra, Afrodescendiente, Raizal o Palenquera) a continuación se relacionan:

Municipio	**Grupo étnico**	**Pueblo**	**Subíndice de focalización (Poblacional)l[1]**	**Subíndice de focalización (judicial)[2]**	**Subíndice de focalización (Contexto)[3]**
PUERTO ASÍS	*indígena*	*Awá*	*Estima una población de 301 habitantes en zona uninodal- Indicador de focalización 52,8%- Priorización étnica*	*Comunidad amparada bajo Auto 004 o 005 de 2009 (protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado en el marco de superación del*	*7 alertas tempranas - Cantidad promedio de tipo de Alertas tempranas 1,3.* *74 víctimas de reclutamiento de NNA*

[1] Para el análisis del Subíndice de focalización (***Poblacional***), se recomienda tener en cuenta las comunidades étnicas que presenten mayores condiciones de vulnerabilidad poblacional, prevaleciendo aquellas en zonas rurales con mayor proporción étnica en el municipio (Población étnica por censo, Priorización étnica y categoría municipal). (columnas Q, S y U).

[2] Para el análisis del Subíndice de focalización (***judicial***), se recomienda tener en cuenta las diferentes órdenes judiciales que cobijan a los grupos étnicos (Autos, sentencias, Medidas cautelares, PIRC y casos de restitución de tierras). (columnas W, Y, AA, AC y AE).

[3] Para el análisis del Subíndice de focalización ***(Contexto),*** se recomienda tener en cuenta variables del contexto donde se encuentra los grupos étnicos como Alertas tempranas, IPM, municipios PDET, Iniciativas comunitarias asociadas a PDET, Afectados por hechos victimizantes, CIPRUNA, zonas de frontera y con presencia de ETCR. (columnas AH, AJ, AL, AN, AP, AR, AT y AV).

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

			Media.	*estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04).* *sin inserción en medidas cautelares, restitución de tierras y Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC).*	*superior alta- Municipio PDET- 100% víctimas- zona fronteriza y ETCR LA PRADERA-100%.*
SAN MIGUEL	*indígena*	*Awá*	*Estima una población 1.129 habitantes en zona Rural - indicador de focalización 51,1 %- Priorización étnica baja.*	*Comunidad amparada bajo Auto 004 o 005 de 2009 (protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04).* *sin inserción en medidas cautelares, restitución de tierras y Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC).*	*3 alertas tempranas - Cantidad promedio de tipo de Alertas tempranas 1,7.* *18 víctimas de reclutamiento de NNA superior alta- Municipio PDET- 100% víctimas- zona fronteriza y No aplica ETCR.*
ORITO	*indígena*	*Awá*	*Estima una población 2.329 habitantes en zona Rural - indicador de focalización 50,0 %- priorización étnica media.*	*Comunidad amparada bajo Auto 004 o 005 de 2009 (protección de derechos fundamentales de personas e indígenas desplazados por el conflicto armado en el marco de superación del estado de cosas inconstitucional declarado en sentencia T-025/04).* *sin inserción en medidas cautelares, restitución de tierras y Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC).*	*0 alertas tempranas - Cantidad promedio de tipo de Alertas tempranas 0,0%.* *50 víctimas de reclutamiento de NNA superior media- Municipio PDET- 100% víctimas- no aplica para zona fronteriza y ni ETCR.*

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 30/07/2021
VALLE DEL GUAMUEZ	*indígena*	*Awá*	*Estima una población 468 habitantes en zona intermedias - indicador de focalización 37,2 %- priorización étnica baja.*	*N/A.*	*3 alertas tempranas - Cantidad promedio de tipo de Alertas tempranas 1,7.* *45 víctimas de reclutamiento de NNA superior media- Municipio PDET- 100% víctimas – si aplica para zona fronteriza y No aplica ETCR.*

Que dentro en el análisis realizado se tuvo en cuenta los resultados derivados de la revisión de la base de criterios de focalización donde se contemplan la combinación de variables poblacionales, de contexto, jurídicas y de atención, lo que permite priorizar las comunidades con número mayor de necesidades o con un nivel más alto de vulnerabilidad y el diligenciamiento de la lista de chequeo – hoja de vida del proyecto, siendo el caso del proyecto presentado por ACIPAP , el cual aporta a las iniciativas que promueven espacios de encuentro y fortalecimiento comunitario para la protección de las familias y de la niñez de comunidades afro, en torno a temas culturales, socio-organizativos y de educación alimentaria y nutricional, no obstante que el principal propósito de la modalidad se enmarca en el fortalecimiento de las familias y comunidades étnicas para la protección y la promoción del desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, partiendo de reconocerlas como sujetos colectivos de derechos e interlocutores válidos, con capacidad de identificar sus intereses y necesidades desde sus particularidades.

Que posterior a la validación del ejercicio de identificación, priorización y selección de comunidades con la Directora Regional, se continúa con el ejercicio de acercamiento con las comunidades, socialización y asistencia técnica de la modalidad, con todos los ajustes efectuados por la Dirección de Familias y Comunidades.

Que producto de este ejercicio, las comunidades concertaron y definieron las actividades y el presupuesto, mismas que fueron presentadas al ICBF por estas comunidades a través de ACIPAP: Asociación de Cabildos Indígenas del pueblo Awá del putumayo ŧnkal Awá).

Que la propuesta presentada por ACIPAP: Asociación de Cabildos Indígenas del pueblo Awá del putumayo ŧnkal Awá) fue analizada y aprobada por la Dirección de Familias y Comunidades mediante Acta de comité N° 2 del 24 de junio del 2021, donde avaló las propuestas presentadas por la Regional Putumayo, siendo una de ellas la siguiente: *"Fortalecimiento del tejido social y mejoramiento de las capacidades de empoderamiento cultural, autónomo y territorial con la atención a 201 familias ŧnkal Awá de las comunidades de Aguablanca, Caicedonia y Selva verde del municipio de Orito; Alto comboy del municipio de Valle del Guamuez; Awá unión la Dorada del municipio de San Miguel y La Cabaña, La planada y Villa de sol del municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo"* y autorizó a la Regional Putumayo su contratación en la presente vigencia.

Que, de acuerdo al memorando de orientaciones de la Dirección de Familias y Comunidades y la Dirección de contratación, Nro. 20211240000084533 del 09 de julio del 2021 las siguientes organizaciones y entidades pueden ser contratistas para la operación de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar:

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

1. Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas, Resguardos Indígenas, Territorios Indígenas, Asociaciones de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas a los que previamente se les haya reconocido su personería para la prestación de los Servicios Públicos de Bienestar Familiar por parte del ICBF, previa concertación con la comunidad que será beneficiada por la propuesta, el cual deberá constar en acta de concertación.

2. Consejos Comunitarios de Comunidades Negras conformados según los parámetros establecidos por el Ministerio del Interior. (Decreto 1066 de 2015), previa concertación con la comunidad que será beneficiada por la propuesta, el cual deberá constar en acta de concertación.

3. Kumpanya y/u organizaciones del pueblo Rrom que se encuentren certificadas por el Ministerio del Interior, previa concertación con la comunidad que será beneficiada por la propuesta, la cual deberá constar en acta de concertación.

4. Organizaciones representativas de grupos étnicos legalmente constituidas, previa concertación con la comunidad que será beneficiada por la propuesta, la cual deberá constar en acta de concertación.

5. Entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social se relacione con el objeto del contrato, previa concertación con la comunidad que será beneficiada por la propuesta, la cual deberá constar en acta de concertación.

6. Uniones Temporales o consorcios compuestas por entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social se relacione con el objeto del contrato, previa concertación con la comunidad que será beneficiada con la propuesta; la cual deberá constar en acta de concertación.

Que es responsabilidad de cada una de las Direcciones Regionales, velar por la estricta observancia de los principios de transparencia y selección objetiva; así como cumplir a cabalidad con los procesos administrativos necesarios para adelantar la contratación de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar para la operación en la vigencia 2021. Cada Regional debe tener en cuenta el presupuesto y las condiciones técnicas avaladas por la Dirección de Familias y Comunidades para la ejecución de la propuesta, y con el apoyo de los Grupos Jurídico, Financiero y de Asistencia Técnica, deberán verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros que se establezcan para la ejecución de las propuestas avaladas y presentadas por las organizaciones étnicas y entidades sin ánimo de lucro que manifiesten interés en la ejecución de la propuesta respectiva.

Que igualmente, al Grupo Jurídico Regional corresponde velar por el oportuno cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte.

Que atendiendo lo anterior, y con fundamento en la necesidad del servicio, la Regional PUTUMAYO, en ejercicio de la autorización establecida en el numeral 1.4.4 y las funciones establecidas en el numeral 1 del numeral 1.7.1 del Manual de Contratación vigente del ICBF, es pertinente y necesario que se adelante el proceso de contratación de la modalidad TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: PACCO Nro. 13501

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

2.1 Descripción del objeto:

Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo.

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de contrato de aporte será **por cinco (5) meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será los Municipios de Orito, Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Asís en el Departamento de Putumayo.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Mocoa- Putumayo, dirección Avenida San Francisco calle 14 No.9-100

3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en el Decreto-Ley 2150 de 1995, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de Aporte; toda vez que se aplica en la contratación de los programas estratégicos y misionales del ICBF.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, y en todo caso, dando aplicación a los principios de la función administrativa y contratación pública.

3.2 Modalidad de selección:

Por tratarse de servicios misionales, la modalidad de selección es la de Régimen especial de aporte, bajo la modalidad de contratación directa, que se rige por las disposiciones especiales del Contrato de Aporte previstas en el Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995 y el Manual de Contratación del ICBF, la modalidad de selección para contratar "*Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías*

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo, corresponde a:

Banco Nacional de Oferentes del ICBF. __
Celebración de Contratos de Aporte con entidades que no se encuentran en el Banco Nacional de Oferentes del ICBF. **X**
Celebración de Contratos antes de la conformación del Banco Nacional de Oferentes del ICBF. ___

Es así como para efectos de brindar la Dirección de Familias y Comunidades atención a través de la modalidad de "Territorios Étnicos con Bienestar" la cual tiene como propósito *es* fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo, y el Manual de Contratación del ICBF, establece en el numeral 1.2.3 *ATENCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS De conformidad con el Decreto 1953 de 2014, la atención a la primera infancia en los Territorios Indígenas habilitados por el ICBF se realizará mediante la suscripción de un Convenio Marco de Administración, el cual permitirá determinar las condiciones y responsabilidades del ICBF y los Territorios Indígenas en la administración de Semillas de Vida, así como, definir entre otros los aspectos relacionados con el traslado de las funciones y la gestión de los recursos.*

Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom, se contratará de forma directa mediante la suscripción de contratos de aportes, teniendo en cuenta que no se requiere que el prestador del servicio se encuentre habilitado en el Banco Nacional de Oferentes del ICBF y que el proceso contractual no obvie las reglas y ritualidades previstas por el legislador dirigidas a proteger la identidad cultural y étnica y a garantizar el enfoque diferencial.

Para la contratación correspondiente se deberán verificar condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia (v); de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.4.3.2.7 del Decreto 1084 de 2015, *el ICBF podrá celebrar los contratos de aporte de que trata el numeral 9 del artículo 21 de la Ley 7 de 1979, con instituciones de utilidad pública o social de reconocida solvencia moral y técnica, dando preferencia a las más antiguas y que hayan sobresalido por sus méritos y dotes administrativos, sólo cuando no sea posible la suscripción con éstas, podrá contratarse con personas naturales de reconocida solvencia moral. (…)".*

Ahora bien, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en Sentencia del once (11) de agosto de 2013, con el consejero ponente Enrique Gil Botero, manifestó sobre el contrato de aporte lo siguiente:

"*Ahora bien, en relación con la naturaleza del negocio jurídico mencionado, es preciso señalar que se trata de un contrato estatal regulado por las normas del Estatuto General de la Contratación Pública –ley 80 de 1993–, y cuya posibilidad de celebración se encuentra consagrada en el numeral 9 del artículo 21 de ley 7 de 1979 y el decreto 2388 de 1979. En efecto, se trata de una clase de convención atípica encaminada a que el ICBF –en virtud de su función de propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteja al menor de edad y le garantice sus derechos– suscriba con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales el manejo de sus campañas, de los establecimientos destinados a sus programas y en general para el desarrollo de su objetivo. Como se aprecia, el contrato de aporte tiene las siguientes características esenciales: i) es un contrato estatal regido por la ley 80 de 1993; ii) se trata de un negocio jurídico atípico, principal y autónomo; iii) oneroso, solemne y*

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

formal al igual que todos los contratos estatales, por cuanto se requiere que medie una contraprestación a favor del contratista; constar por escrito y debe estar suscrito por las partes, en los términos consagrados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993; iv) bilateral y sinalagmático, en la medida que se desprenden obligaciones y cargas para las dos partes del negocio, esto es, el aportante y el contratista; y vi) conmutativo, toda vez que las prestaciones contenidas en el negocio jurídico son equivalentes, puesto que el contratista asume la prestación de un servicio propio del sistema de bienestar familiar y social a cambio de una contraprestación, al margen de que el contratista pueda ser una institución sin ánimo de lucro. En efecto, el negocio jurídico de aporte es un contrato estatal especial suscrito entre el ICBF y un contratista, en el que el primero se compromete, como su nombre lo indica, a efectuar aportes o contribuciones en dinero o especie a una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, y especialmente a instituciones de utilidad pública o de beneficencia, o de reconocida capacidad técnica o social con el fin de que atienda bajo su exclusiva responsabilidad y con su propio personal humano y técnico, un área específica del sistema de bienestar social, es decir, aquellas dirigidas a la atención a la integración y realización armónica de la familia, así como a la protección efectiva de la niñez y adolescencia".

"*En esa línea de pensamiento, a esa convención le resultan aplicables los principios del artículo 209 de la Constitución Política, así como los principios y reglas contenidas en la ley 80 de 1993 y normas complementarias, razón por la que en la selección del contratista juegan un papel preponderante aspectos tales como la transparencia, la selección objetiva y planeación, entre otros, máxime si como lo señala expresamente la ley, resulta prioritario que se seleccione a instituciones o personas que acrediten idoneidad en el manejo de la actividad cuya prestación pretende que el contratista asuma, debido a la relevancia de la función a ejecutar, esto es, la protección de la familia y de los niños y niñas, la primera núcleo esencial de la sociedad en los términos establecidos en el artículo 42 de la Carta Política, y los últimos eje central y primordial de la sociedad, cuyos derechos prevalecen sobre los de los demás, como se reconoció expresamente por el Constituyente en el artículo 44 ibidem. Así las cosas, el contrato de aporte no sólo difiere sustancialmente de cualquier otro negocio jurídico en su objeto, sino de igual manera en su causa, toda vez que la actividad que se asume por el contratista (objeto) es de carácter esencial y de específica relevancia para la sociedad y para el Estado –y no simplemente una función administrativa o propia de la entidad pública–, y la causa es específica consistente en la finalidad de procurar la integración de la familia y la protección de la niñez*".

Por su parte, el Manual de Contratación del ICBF vigente, en el Título IV que trata sobre el Régimen Especial de Aporte, dispone: "El contrato de aporte se celebrará bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, el contratista deberá seleccionarse del Banco Nacional de Oferentes conformado para el efecto por el ICBF o de forma directa de conformidad con lo dispuesto en este numeral." (Subrayado fuera del texto).

El numeral 1.2.3. del Manual de Contratación "ATENCIÓN A GRUPOS ÉTNICOS" dispone que para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom, se contratará de forma directa mediante la suscripción de contratos de aportes, teniendo en cuenta que no se requiere que el prestador del servicio se encuentre habilitado en el Banco Nacional de Oferentes del ICBF y que el proceso contractual no obvie las reglas y ritualidades previstas por el legislador dirigidas a proteger la identidad cultural y étnica y a garantizar el enfoque diferencial.

Para la contratación correspondiente se deberán verificar condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia v); de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 30/07/2021**

3.3. Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: 93141501

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor del presente contrato y el presupuesto oficial corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($246.284.500)**, compuesto de la siguiente manera:

a) El valor del aporte del ICBF para la atención de los beneficiarios se estima en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** ($241.200.000) M/CTE, saportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 16221 del 22 de Julio del 2021, expedido por el Grupo Financiero del ICBF.

b) El aporte que realizará el CONTRATISTA por contrapartida voluntaria, es la suma de **CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.084.500),** de conformidad con los términos y condiciones de la contrapartida presentada en la propuesta.

c) El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	MODALIDAD DE ATENCIÓN	CUPO	VALOR
VALLE DEL GUAMUEZ	ORITO	Territorios étnicos con Bienestar	**67**	**80.400.000**
VALLE DEL GUAMUEZ	VALLE DEL GUAMUEZ	Territorios étnicos con Bienestar	**33**	**39.600.000**
VALLE DEL GUAMUEZ	SAN MIGUEL	Territorios étnicos con Bienestar	**40**	**48.000.000**
PUERTO ASÍS	PUERTO ASÍS	Territorios étnicos con Bienestar	**61**	**73.200.000**
TOTAL			**201**	**$ 241.200.000**

Los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro a razón del contrato de aporte se usarán únicamente para el cumplimiento del objeto de este.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

PARAGRAFO. La determinación, especificación e inversión de los aportes efectuados por el ICBF y por parte el CONTRATISTA será verificada, avalada y aprobada por el supervisor del contrato.

El ICBF se reserva el derecho de realizar auditorías, inspecciones, verificaciones y requerimientos de información o soportes técnicos, financieros, administrativos y legales, cuando lo considere pertinente.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y/o vigencia futura que se relaciona a continuación:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
16221	22/07/2021	142	C-4102-1500-16-0-4102042-02-142	27 propios	**DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS** M/CTE	**$ 241.200.000**

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el memorando N° 20211240000084533 del 09 de julio del 2021 expedido por las Direcciones Contratación y la Dirección de Familias y Comunidades, donde se imparten las orientaciones para la escogencia de la organización a operar la modalidad de "Territorios Étnicas con Bienestar", bajo los criterios jurídicos, financiero y técnicos que se relacionan a continuación:

ORGANIZACIÓN ETNICA	OTRO TIPO DE OPERADOR
REQUISITOS JURÍDICOS	
a. Certificación expedida en la presente vigencia por el Ministerio del Interior, en la cual se acredite la inscripción en el Registro de Asociaciones de Cabildos o de Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas o de Cabildo o de Autoridad Tradicional Indígena o de comunidad indígena, en la que se encuentre el nombre del representante legal actual; vigente a la fecha del contrato. b. Certificación expedida en la presente vigencia por el Ministerio del Interior, en la cual se acredite el	a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de elaboración del contrato, en la que conste que su objeto social se encuentra relacionado con el objeto de los contratos resultantes y permita las actividades y operaciones a ejecutar; la persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para las entidades sin ánimo de lucro de que trata la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

Registro en la base de datos de comunidades y resguardos indígenas del país, así como en la base de datos de autoridades tradicionales Resguardos y Cabildos, en la que se encuentre el nombre del representante legal; vigente a la fecha del contrato.

c. Certificación expedida en la presente vigencia por el Ministerio del Interior, en la cual se acredite la inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras, en la que se encuentre el nombre del representante legal actual; vigente a la fecha del contrato.
d. Certificación expedida en la presente vigencia por el Ministerio del Interior, en la cual se acredite la inscripción en el Registro de la Kumpanya y/u organizaciones del pueblo Rrom, en la que se encuentre el nombre del representante legal; vigente a la fecha del contrato.
e. Compromiso de anticorrupción y suscripción de documento de confidencialidad.
f. Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.
g. Registro Único Tributario (RUT) actualizado a la presente vigencia.
h. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (del representante legal y de la persona jurídica).
i. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (del representante legal y de la persona jurídica).
j. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
k. Certificado de consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional, del representante legal.
l. Documento que acredite el último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y de parafiscales, cuando corresponda. En caso que dicha acreditación sea suscrita por revisor fiscal anexar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado ley 115 de 1994, certificado expedido por la autoridad responsable de emitir certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de elaboración del contrato, resolución de nombramiento, acta de posesión o documento que acredite la delegación.
b. Compromiso de anticorrupción y suscripción de documento de confidencialidad.
c. Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, según lo señalado en la normatividad vigente.
d. Registro Único Tributario (RUT) actualizado en la presente vigencia. d. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
e. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
f. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (del representante legal y de la persona jurídica).
g. Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República (del representante legal y de la persona jurídica).
h. Certificado de consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional, del representante legal.
i. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la entidad sin ánimo de lucro cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los Aportes Parafiscales — Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. En caso

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 30/07/2021
de antecedentes disciplinarios de la profesión, vigente expedido por la Junta central de contadores. m. Certificado de titularidad de cuenta bancaria de ahorros que aporte el respectivo grupo étnico, para cada contrato, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. n. Certificación de Reconocimiento de Personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, expedida por la dirección regional del ICBF competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, a la fecha de suscripción del contrato. o. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. p. Verificación de inhabilidades por incumplimiento reiterado, de que trata el artículo 43 de la ley 1955 de 2019 y las demás contenidas en la ley. q. Registro en el sistema electrónico para la contratación Pública SECOPII. r. Registro como proveedor del ICBF.	de revisor Fiscal, aportar copia C. C. de TP y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores. j. Certificado de titularidad de cuenta bancaria de ahorros, expedido por una entidad bancaria legalmente constituida, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. k. Se deberá verificar con el certificado de existencia y representación legal o su documento equivalente, si el representante legal cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta. En caso de requerirse autorización de un órgano de administración para presentar la propuesta y suscribir el contrato respectivo, esta deberá obtenerse y acreditarse antes de la firma del contrato. l. Certificación de Reconocimiento de Personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, expedida por la dirección regional del ICBF competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, a la fecha de suscripción del contrato. m. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. n. Verificación de inhabilidades por incumplimiento reiterado, de que trata el artículo 43 de la ley 1955 de 2019 y las demás contenidas en la ley. o. Constancia de registro en el sistema electrónico para la contratación Pública SECOP II. p. Registro como proveedor del ICBF. q. Para contratar con entidades Públicas: resolución de nombramiento, acta de posesión o documento que acredite la delegación.	
REQUISITOS FINANCIEROS		
N/A	Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar la capacidad financiera suficiente para la operación de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar en la correspondiente vigencia; así: **Índice de Liquidez:** pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo, por lo cual deberá contar	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

con un índice de liquidez de acuerdo con la Tabla 1 descrita posteriormente, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IDL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Nivel de Endeudamiento: el oferente o integrante del interesado plural deberá tener un nivel de endeudamiento de acuerdo con la Tabla 1 descrita posteriormente, el cual se calculará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$NDE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

TABLA 1

Rango de presupuesto en SMLMV		Indicador De Liquidez	Nivel de Endeudamiento
De 0	Hasta 200	Mayor o igual al 0,8 veces	Menor o igual al 80%
De 200+1 PESO	Hasta 600	Mayor o igual al 0,9 veces	Menor o igual al 77%
De 600 + 1 PESO	Hasta 1000	Mayor o igual al 1,0 veces	Menor o igual al 74%
De 1000 + 1 PESO	Hasta 1400	Mayor o igual al 1,1 veces	Menor o igual al 72%
De 1400 + 1 PESO	Hasta 1800	Mayor o igual al 1,2 veces	Menor o igual al 70%
De 1800 + 1 PESO	Hasta 2.200	Mayor o igual al 1,5 veces	Menor o igual al 68%
DE 2200 + 1 PESO	EN ADELANTE	Mayor o igual a 2 veces	Menor o igual al 65%

El ICBF realizará la verificación financiera sobre los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF), y determinaran si el interesado cumple con los

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021
	indicadores.[4] De conformidad con lo establecido en el parágrafo transitorio del artículo 1 del Decreto 579 de 2021, "PARAGRAFO TRANSITORIO 1: a partir del 1 de junio de 2021, para efectos de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, el interesado reportara la información contable correspondiente a los últimos tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto. En aquellos eventos en que la entidad no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal. La entidad que cuenta con inscripción activa y vigente que no tenga la información de la capacidad financiera y organizacional de los años 2018 y/o 2019 inscrita en el Registro Único de Proponentes, se le tendrá en cuenta la información registrada en el RUP. Registro Único de Proponentes. En caso de que el interesado no se encuentre registrado en el RUP, aportara los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, los cuales deberán estar compuestos de la siguiente manera: • Estado de situación financiera comparativo 2020/2019 • Estado de Resultado integral comparativo 2020/2019 • Notas a los estados financieros año 2020 • Certificado de los estados financieros suscritos por el Representante Legal y Contador, con el número de documento de identidad y la indicación del número de tarjeta profesional para el caso de los contadores. • Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indiquen el documento de identidad y el número de tarjeta profesional del contador público. Si por estatutos, el oferente no está obligado a tener Revisor Fiscal, anexar estatutos. • Certificados vigentes expedidos por la Junta Central

[4] Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3 del decreto 579 del 31 de mayo de 2021: "(…) en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluaran estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente". A saber, los años 2018,2019,2020.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 30/07/2021
	de contadores, del contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo o del contador público independiente; con vigencia no superior a noventa (90) días calendario al momento del cierre de la invitación pública. • Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que prepara y suscribe los Estados Financieros y del Revisor Fiscal, si el oferente está obligado a tenerlo o del contador público independiente. Si por estatutos, el oferente no está obligado a tener revisor Fiscal, anexar estatutos. • Acta de asamblea extraordinaria del máximo órgano administrativo, con la aprobación de estados financieros 2020.	
REQUISITOS TÉCNICOS		
a. Para las organizaciones de grupos étnicos, entiéndase estas como: comunidades o parcialidad indígena, comunidades negras, afrocolombianos, palenqueras, raizales, pueblo Rrom o gitano u otras organizaciones de grupos étnicos, cuando hayan ejecutado contrato(s) anterior(es) con el ICBF, certificación(es) expedida(s) por el Grupo Jurídico de la Regional, que permita(n) evidenciar la ejecución satisfactoria de dicho(s) contrato(s), o las respectiva(s) acta(s) de liquidación. b. Acta de concertación de la propuesta, la cual debe estar diligenciada con mínimo la firma de la autoridad que avala el proceso. Además, podrá incluir las firmas de las familias participantes en el número definido por la autoridad de acuerdo con los protocolos propios de trabajo comunitario. Esta es un insumo necesario para el posterior aval de concertación, que en todos los casos y sin excepción, el ICBF debe diligenciar. c. Certificado de idoneidad del posible contratista expedido por el responsable del área solicitante de la contratación (coordinador de asistencia técnica de la regional o coordinador de centro zonal). d. Memorando de aval de la propuesta expedido por el	a. Acta de Concertación de la Propuesta, la cual debe estar diligenciada con mínimo la firma de la autoridad que avala el proceso, podrá incluir las firmas de las familias participantes en el número definido por la autoridad, de acuerdo con los protocolos propios de trabajo comunitario. Esta es un insumo necesario para el posterior aval de concertación, que en todos los casos y sin excepción, el ICBF debe diligenciar. b. Certificado de idoneidad expedido por el responsable del área solicitante de la contratación (Coordinador de Asistencia Técnica de la Regional o quien haga sus veces o Coordinador del Centro Zonal). c. Memorando de aval de la propuesta suscrito por el Director de Familias y Comunidades. d. La entidad contratista deberá contar mínimo con un (1) año de experiencia en la ejecución de programas o proyectos para el fortalecimiento familiar, social o comunitario, en comunidades étnicas. Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar, mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto tenga relación con el objeto a contratar. Los contratos acreditados deben cumplir las siguientes condiciones:	

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 30/07/2021
Director de Familias y Comunidades.	a. Contratos ejecutados y terminados con certificación de cumplimiento del 100% de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato o con el acta de liquidación. b. Si se presenta un (1) documento certificando varios contratos, suscritos en distintos periodos por el contratista, cada uno se tomará como un contrato independiente. c. La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y terminados. d. Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por la entidad o entidades con las que celebraron los contratos. e. Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. f. No serán válidas las certificaciones expedidas por la misma entidad que presenta la propuesta. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal deberá acreditarse con la copia del contrato, la certificación de cumplimiento o acta de liquidación respectiva y la copia del documento original de constitución del consorcio o unión temporal en el que se adquirió la experiencia. Se tendrá en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación. En caso de que los contratos sean suscritos con entidades privadas, deberá anexarse copia simple de: - Contrato que se pretende hacer valer como experiencia. - Certificado de existencia y representación legal de la entidad privada que certifica. En todo caso, para acreditar la experiencia exigida, el interesado deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la entidad Contratante. • Dirección y teléfono del contratante. • Nombre del contratista. • Si se trata de un consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021
	• Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución. • Actividades ejecutadas o copia del contrato en el que se demuestren las actividades desarrolladas. • Valor total del contrato, • Valor ejecutado • Estado del contrato (en caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el interesado podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita). • Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Nota: en ningún caso se aceptará copia del contrato como certificación.

Consorcios y Uniones temporales:

Podrán contratar en la Modalidad TEB, consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Aportar documento suscrito por todos y cada uno de sus miembros en virtud del cual hayan constituido el consorcio o Unión temporal con el objeto de contratar en forma conjunta el servicio público de Bienestar Familiar para operar la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.
- La existencia del Consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, debe declararse de manera expresa en el documento de constitución, donde se establezcan los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representara y señalaran as reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad. La existencia, Representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la documentación para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Los objetos sociales de cada uno de los integrantes deben relacione con el objeto del contrato.
- Todos los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio deben ser entidades sin ánimo de lucro del SNBF y deberán acreditar individualmente los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, considerados en estas orientaciones para los operados no étnicos. La participación de cada uno de los integrantes se determinará en los siguientes documentos: Formato 1 Conformación de Unión Temporal y Formato 2 Conformación de Consorcio.
- Cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá tener una vigencia por un término mínimo de duración no inferior a tres (3) años contados a partir de la fecha límite para la presentación de documentos. El

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

término de duración del Consorcio o Unión Temporal deberá corresponder como mínimo a tres (3) años contados a partir de la fecha de presentación de los documentos.

- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Debe establecerse que los integrantes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley. Igualmente, que no se encuentren incursos en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el INTERESADO o alguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o el representante legal.
- En todos los casos de documentación presentadas por dos (2) o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

NOTA. Todos los integrantes de las figuras asociativas deberán acreditar los requisitos jurídicos conforme a lo previsto para los interesados que se presenten de forma individual. Para lo anterior, ver y diligenciar FORMATO DE CONFORMACIQN DE CONSORCIO o FORMATO. CONFORMACIQN UNION TEMPORAL, según corresponda, anexos a estas orientaciones.

Que la propuesta presentada por ACIPAP: Asociación de Cabildos Indígenas del pueblo Awá del putumayo ŧnkal Awá) fue analizada y aprobada por la Dirección de Familias y Comunidades mediante Acta de comité N° 2 del 24 de junio del 2021, donde avaló las propuestas presentadas por la Regional Putumayo, siendo una de ellas la siguiente: *"Fortalecimiento del tejido social y mejoramiento de las capacidades de empoderamiento cultural, autónomo y territorial con la atención a 201 familias ŧnkal Awá de las comunidades de Aguablanca, Caicedonia y Selva verde del municipio de Orito; Alto comboy del municipio de Valle del Guamuez; Awá unión la Dorada del municipio de San Miguel y La Cabaña, La planada y Villa de sol del municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo"* y autorizó a la Regional Putumayo su contratación en la presente vigencia.

Así las cosas, el ICBF Regional Putumayo el día 18 del mes de julio de 2021, por medio del correo electrónico contratacionputumayo@icbf.gov.co. Se invita a manifestar interés a ACIPAP: Asociación de Cabildos Indígenas del pueblo Awá del putumayo ŧnkal Awá, representada legalmente por WILMER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ con NIT 846003362-4, con un plazo de dos (02) días.

Que el día 21 del mes de julio de 2021, la ACIPAP: Asociación de Cabildos Indígenas del pueblo Awá del putumayo ŧnkal Awá**,** mediante correo electrónico presenta manifestación de interés y adjunta documentación solicitada

Que el día 22 de julio de 2021, el ICBF Regional Putumayo procede a realizar la verificación de requisitos jurídicos, técnicos, financiero y de experiencia, que aplican para las organizaciones de la siguiente manera:

OPERADOR	ACIPAP	
Requisitos Jurídicos	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 30/07/2021**	
Certificación expedida en la presente vigencia por el Ministerio del Interior, en la cual se acredite la inscripción en el Registro de Asociaciones de Cabildos o de Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas o de Cabildo o de Autoridad Tradicional Indígena o de comunidad indígena, en la que se encuentre el nombre del representante legal actual; vigente a la fecha del contrato.	SI	
Certificación expedida en la presente vigencia por el Ministerio del Interior, en la cual se acredite el Registro en la base de datos de comunidades y resguardos indígenas del país, así como en la base de datos de autoridades tradicionales Resguardos y Cabildos, en la que se encuentre el nombre del representante legal; vigente a la fecha del contrato.	SI	
Certificación expedida en la presente vigencia por el Ministerio del Interior, en la cual se acredite la inscripción en el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras, en la que se encuentre el nombre del representante legal actual; vigente a la fecha del contrato.	N/A	N/A
Certificación expedida en la presente vigencia por el Ministerio del Interior, en la cual se acredite la inscripción en el Registro de la Kumpanya y/u organizaciones del pueblo Rrom, en la que se encuentre el nombre del representante legal; vigente a la fecha del contrato.	N/A	N/A
Compromiso de anticorrupción y suscripción de documento de confidencialidad.	SI	
Declaración escrita del representante legal y la entidad representada en el sentido de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades según lo señalado en la normatividad vigente.	SI	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado a la presente vigencia.	SI	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (del representante legal y de la persona jurídica).	SI	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (del representante legal y de la persona jurídica).	SI	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.	SI	
Certificado de consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional, del representante legal.	SI	
Documento que acredite el último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y de parafiscales, cuando corresponda. En caso que dicha acreditación sea suscrita por revisor fiscal anexar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, vigente expedido por	SI	

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 30/07/2021
la Junta central de contadores.		
Certificado de titularidad de cuenta bancaria de ahorros que aporte el respectivo grupo étnico, para cada contrato, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.	SI	
Certificación de Reconocimiento de Personería Jurídica o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, expedida por la dirección regional del ICBF competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses, a la fecha de suscripción del contrato.	SI	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	SI	
Verificación de inhabilidades por incumplimiento reiterado, de que trata el artículo 43 de la ley 1955 de 2019 y las demás contenidas en la ley.	SI	
Registro en el sistema electrónico para la contratación Pública SECOPII.	SI	
Registro como proveedor del ICBF.	SI	
Requisitos Técnicos	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Para las organizaciones de grupos étnicos, entiéndase estas como: comunidades o parcialidad indígena, comunidades negras, afrocolombianos, palenqueras, raizales, pueblo Rrom o gitano u otras organizaciones de grupos étnicos, cuando hayan ejecutado contrato(s) anterior(es) con el ICBF, certificación(es) expedida(s) por el Grupo Jurídico de la Regional, que permita(n) evidenciar la ejecución satisfactoria de dicho(s) contrato(s), o las respectiva(s) acta(s) de liquidación.	SI	
Acta de concertación de la propuesta, la cual debe estar diligenciada con mínimo la firma de la autoridad que avala el proceso. Además, podrá incluir las firmas de las familias participantes en el número definido por la autoridad de acuerdo con los protocolos propios de trabajo comunitario. Esta es un insumo necesario para el posterior aval de concertación, que en todos los casos y sin excepción, el ICBF debe diligenciar.	SI	
Certificado de idoneidad del posible contratista expedido por el responsable del área solicitante de la contratación (coordinador de asistencia técnica de la regional o coordinador de centro zonal).	SI	
Memorando de aval de la propuesta expedido por el Director de Familias y Comunidades.	SI	
Requisitos Financieros	**N/A**	

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

Que el día 23 de julio de 2021, en sesión de comité de contratación regional emite concepto favorable mediante acta No.029, para continuar con el proceso de contratación con la organización étnica ACIPAP: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO ŧNKAL AWÁ. Identificada con NIT 846003362 -4

Por lo anterior, la regional Putumayo solicita aval para contratar directamente la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar vigencia 2021, de la siguiente manera:

REGIONAL	MODALIDAD	OPERADOR	CUPOS	VALOR CONTRATO	TIEMPO DE OPERACIÓN
Putumayo	Territorios Étnico con Bienestar	ACIPAP: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO ŧNKAL AWÁ).	201	$246.284.500	5 meses

Que mediante memorando de Radicado No. Xxxxxxxxx de fecha 30 de julio de 2021, de la Direccion de Familia y Comunidades otorga el aval técnico para la contratación directa la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar vigencia 2021, en los términos anteriormente señalados.

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones Generales del Contratista.

1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **2.** Suscribir el acta de inicio al día siguiente hábil de la fecha en que se aprueben las garantías **3**. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. **4.** Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.**5.** Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.**6.** Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.**7.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **8.** Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente o joven participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato.**9.** Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, gravámenes a movimientos financieros, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista. **10**. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales de la modalidad.**11.** Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos con la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos entregados por el ICBF. **12.** Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control. **13**. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al Grupo Administrativo, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia. **14.** Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento. **15.** Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.**16.** Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial. **17.** Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.**18.** No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual; siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los padres o representantes y de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes sobre su expresa aceptación para tal fin.**19.** Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.**20.** Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria, a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero. **21.** Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato y en todo caso a nombre del ICBF **22.** Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor.**23.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.**24.** Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, y el ICBF, no existe vínculo laboral alguno.**25.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato. **26.** Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad.**27.** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.**28.** Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecte el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.**29.** Informar al ICBF, y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.**30.** Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia. **31.** Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.**32.** Designar por escrito un representante con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato.**33.** Entregar al supervisor del contrato y presentar en Comité Técnico Operativo todos los productos requeridos en cada uno de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este.**34.** Reportar al ICBF la información de caracterización requerida y realizar el cargue de la misma, de acuerdo con los instrumentos y herramientas que la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF determine.**35.** El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. **El ICBF** efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.**36.** Entregar de manera virtual y/o presencial al supervisor del contrato, evidencia de la presentación de los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica beneficiaria de la propuesta o a través de sus autoridades o representantes, relacionando en el mismo la inversión realizada de los recursos de contrapartida cuando a ello hubiere lugar.**37.**Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades, en cumplimiento del cronograma y el plan de trabajo participativo de la propuesta.**38.** Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe final de gastos de la propuesta, que debe incluir todos los pagos hasta la fecha de presentación del informe con sus respectivos soportes y los saldos pendientes por pagar por parte del contratista. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este.**39.** Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos beneficiarias del proyecto, bien sea de manera presencial o virtual de acuerdo con los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud, entes territoriales, y normas internas de la comunidad; responder oportunamente a las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral los libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente según la dinámica del objeto contratado.**40.** El operador debe guardar todos los documentos soporte de los gastos ejecutados con recursos ICBF y de contrapartida, en el caso que aplique, y debe entregar copia de todos los soportes al ICBF, los soportes deben ser aprobados por el supervisor del contrato.**41.** Garantizar durante

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

la ejecución contractual que el personal a su cargo cumpla con los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y las respectivas autoridades de los grupos étnicos**.42**. Entregar al supervisor del contrato la relación del talento humano que hará parte de la ejecución del proyecto y que de conformidad con las normas emitidas por el Ministerio de Salud deberá recibir el esquema de vacunación completo contra el COVID 19, de acuerdo con el formato que para el efecto establezca el ICBF. **43.** Garantizar las medidas de bioseguridad para el talento humano del operador y las familias participantes durante las visitas y encuentros grupales en el marco de la modalidad. **44.** Acerca de los documentos e informes de que tratan los numeral 14, 35, 36, 37 y 39, su entrega puede hacerse de manera presencial, o remitirse por correo electrónico de quien actúe como representante legal del operador, por empresa de envíos o a través de Alcaldías o Personerías Municipales, Corregidores etc., según sea el caso.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- **1.** Brindar el servicio objeto del presente contrato para **201** Familias distribuidas en los concejos comunitarios: RESGUARDO AGUA BLANCA, RESGUARDO CAICEDONIA, RESGUARDO SELVA VERDE, CABILDO AWA ALTO COMBOY, CABILDO AWA UNION LA DORADA, CABILDO AWA LA CABAÑA, CABILDO VILLA DEL SOL, CABILDO LA PLANADA (INDIQUE LA ETNIA A ATENDER: INDÍGENAS, NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS, RAIZALES Y RROM), en el o los municipios de (ORITO, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL Y PUERTO ASÍS), de acuerdo con la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato. **2.** Dar estricto cumplimiento a la propuesta presentada *(Fortalecimiento del tejido social y mejoramiento de las capacidades de empoderamiento cultural, autónomo y territorial con la atención a 201 familias ɬnkal Awá de las comunidades de Aguablanca, Caicedonia y Selva verde del municipio de Orito; Alto comboy del municipio de Valle del Guamuez; Awá unión la Dorada del municipio de San Miguel y La Cabaña, La planada y Villa de sol del municipio de Puerto Asís, Departamento del Putumayo)*. la cual tiene como objetivo (Fortalecer el tejido social comunitario y familiar mediante la implementación de estrategias de formación, preventivas y de tipo socio organizativo y cultural en las comunidades Awá identificadas, generando mayores capacidades de empoderamiento en su liderazgo y el buen vivir en su territorio como familia ɬnkal Awá) y como objetivos específicos (•Promover la participación directa de las Familias ɬnkal Awá (padres, madres, jóvenes, niños, sabedores, líderes y lideresas) en la orientación social y cultural mediante encuentros comunitarios y visitas de acompañamiento familiar. Difundir y valorar las prácticas culturales de su sistema socio organizativo de gobernanza, gobernabilidad y de los saberes ancestrales de alimentación tradicional, mediante encuentros de compartir y transmisión en las comunidades Awá identificadas. Generar espacios de intervención de actores o redes de apoyo que permitan unificar esfuerzos y mayor apropiación en la participación de sus iniciativas comunitarias.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 30/07/2021**

OBJETIVO ESPECIFICO No. 01: Promover la participación directa de las Familias ɨnkal Awá (padres, madres, jóvenes, niños, sabedores, líderes y lideresas) en la orientación social y cultural mediante encuentros comunitarios y visitas de acompañamiento familiar.

Actividad	Producto a entregar	Recurso humano
1. Socialización del proyecto y presupuesto.	La socialización se realiza, con las 201 familias donde se presenta el proyecto exponiendo los contenidos que se abordan en los encuentros comunitarios, iniciativa comunitaria, estrategia de formadores, control social y componente de convergencia de oferta con sus presupuestos y actividades. se organizan cronograma y se define personas que harán parte del comité social, la estrategia de formación de formadores y del gestor de oferta, además se hará entrega de la GOTH.	R/legal ACIPAP, talento humano UA, gobernadores, comunidades, delegado de ICBF.
2. Diagnostico participativo y aplicación del mapa de cambios	Recolección de información base, en cada comunidad y sistematización para la elaboración del diagnóstico participativo a partir del abordaje de los temas y actividades contempladas en la GOTH.	
3. Encuentros Comunitarios en Familia	Construcción propuesta metodológica, Entrega de la GOTH, con la Realización de 5 encuentros participativos familiares comunitarios en cada una de las 8 comunidades en sesiones de un día desarrollando el taller participativo de conformidad los encuentros grupales.	
4. Visitas de acompañamiento familiar	Identificación y/o Selección de las familias, para el fortalecimiento de sus capacidades a través de las visitas, Realización de tres Visitas de acompañamiento familiar al 30% de familias y diligenciamiento del plan de trabajo por familia.	
5. Caracterización	Se aplicará la ficha de caracterización en Excel para luego hacer el cargue en el cuéntame	

OBJETIVO ESPECIFICO No. 02: Difundir y valorar las prácticas culturales de su sistema socio organizativo de gobernanza, gobernabilidad y de los saberes ancestrales de alimentación tradicional, mediante encuentros de compartir y transmisión en las comunidades Awá identificadas.

Actividad	Producto a entregar	Recurso humano
1. Realización de 2 encuentros de compartir y transmisión de saberes culturales en cada comunidad. 2*8 (16 encuentros). 2. Ejecución de 1 encuentro de muestras artísticas y culturales con los sabedores de cada una de las 8 comunidades. Estas actividades se encuentran contempladas en la Iniciativa Comunitaria – tema Fortalecimiento Cultural.	Encuentros de saberes, prácticas rituales de armonización. -Encuentros de saberes de artesanías, música, danzas, literatura Awá. -Encuentro de muestras artísticas con los sabedores de las 8 comunidades como un Intercambio de saberes. (2 sabedores por comunidad). -Dichos encuentros tienen como finalidad el Reencuentro de los saberes, apropiación y/o arraigo cultural.	Mayores sabedores y Familias de las 4 comunidades.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			**Fecha: 30/07/2021**
	3. Desarrollar encuentros de fortalecimiento socio organizativo, mediante talleres participativos con líderes y lideresas sobre sus estructuras organizativas, gobernabilidad y gobierno propio. Actividades previstas en la Iniciativa Comunitaria – tema Fortalecimiento Socio – organizativo.	Se darán 2 talleres participativos en cada una de las 8 comunidades, con una totalidad de 16 talleres, teniendo en cuenta las temáticas: Ritualidad, cosmovisión y derecho propio Awá, Conceptualización de resguardo, cabildo, autoridad tradicional, consejo de mayores, desde el reglamento Interno, Deberes y derechos de los comuneros, Ley de origen, derecho propio y derecho mayor.	Mayores sabedores, comunidad en general.
	4. Talleres de orientación de los alimentos propios y de afuera. 5. Compra y entrega de semillas y especies menores. 6. Mingas en territorio para contar con una chagra comunitaria integral como complemento productivo y la instalación de una unidad productiva de especies menores en cada comunidad. Dichas actividades se encuentran contempladas dentro de la Iniciativa Comunitaria – tema Educación Alimentaria y Nutricional.	- Se desarrollarán dos mingas de trabajo comunitario en las chagras: socavamiento y adecuación del terreno, siembra de semillas, y desyerbe donde se va a establecer la chagra en cada una de las 8 comunidades. - Se realizaran compra y entrega de semillas y especies menores de acuerdo a los tiempos de siembra, de acuerdo a las plántulas o semillas definidas y especies menores se tendrá en cuenta la forma de adquisición y entrega a las familias, de esta manera se hará entrega para la chagra comunitaria 100 colinos de plátano y 100 colinos de banano por cada una de las 8 comunidades, las plántulas medicinales, alimenticias y artesanales se entregan diversas variedades y con especies menores se entregaran 5 gallinas por cada familia.	Sabedores y familias beneficiadas.
	7. Selección del grupo de líderes como agentes multiplicadores en sus comunidades. 8. Plan de Capacitaciones y construcción de estrategias para el ejercicio de los derechos y salvaguarda de las familias inkal Awá. ---Realización del 4 encuentro de formación de líderes Awa de las 8 comunidades. 9. Elaboración del plan de trabajo comunitario sostenibilidad. Dichas actividades corresponden al desarrollo de la Estrategia de Formación de Formadores.	- las comunidades en sus asambleas de socialización seleccionaran a los líderes y lideresas que integren el grupo (jóvenes, mayores, adultos). - Se articulara el plan de trabajo sobre temáticas interculturales de pueblos indígenas y se concertara con las autoridades legítimas y comunidades beneficiadas de acuerdo al manual : liderazgo comunitario, proyecto de vida comunitario, relacione armónicas en familia y gestión y mecanismos de participaciónn. - Realización de talleres de capacitación y/o formación de acuerdo a los pilares temáticos (liderazgo comunitario, proyectos de vida comunitario, relaciones armónicas en familia y gestión y mecanismos de participación) distribuidos en sesiones de 4 días con 4 horas cada sesión para el proceso de formación de 9 formadores que se desarrollara en la sede administrativa del pueblo Awa.	Líderes y lideresas de las comunidades, orientador y/o facilitador.
	10. Conformación el comité de control social. 11. Realizar actividades de control, seguimiento y evaluación en el	- Se efectuara la selección y nombramiento del comité de control social en el espacio de socialización que se realiza en cada una de las ocho comunidades. - Se realizarán tres Reuniones de comité social para la	Representante legal, tesorero, coordinador proyecto,

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | **Fecha: 30/07/2021**

cumplimiento de actividades. 12. Comunicar a las partes interesadas propuestas, observaciones, quejas, reclamos y sugerencias que se consideren pertinentes, en relación con el proyecto. Estas actividades se desarrollan en el marco del Control Social.	conformación y de seguimientos y socialización - Se generarán tres espacios de capacitación del comité, en temáticas sobre asuntos metodológicos y legales pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la Guía para la planeación y desarrollo del control social TEB. - Realización de Reuniones de los delegados del comité de control social quienes hacen el seguimiento y evaluaciones en la etapa de ejecución y cierre.	delegados de comité social y comunidades beneficiarias.

OBJETIVO ESPECIFICO No. 03: Generar espacios de intervención de actores o redes de apoyo que permitan unificar esfuerzos y mayor apropiación en la participación de sus iniciativas comunitarias.

Actividad	Producto a entregar	Recurso humano
1. Selección del Gestor de Oferta. 2. Elaborar Plan de Trabajo. 3. Mapeo de Oferta. 4. Registro de la Oferta. 5. Socialización de la Oferta a Talento Humano y a las Familias. 6. Activar y articular acciones entre necesidades y oferta identificada. 7. Acompañar a la gestión.	- Articular y proponer iniciativas con las instituciones públicas y privadas en cada una de las 8 comunidades propuestas en el proyecto. - Como resultado esperado, se encuentra el Fortalecimiento de las redes de apoyo y de la gestión interinstitucional en las 8 comunidades. - Iniciativas comunitarias gestionadas.	Gestor de oferta, Familias beneficiarias y Equipo Profesional de la UA.

priorizada y evaluada por la Regional (Putumayo), y avalada por la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF. Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en el Anexo F23. M04.PP Formato Plan de Trabajo Participativo TEB y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral del presente contrato**. 3. Obligaciones relativas a la Fase de Preparación y Alistamiento. 3.1 Etapa de Conformación del equipo de trabajo. 3.1.1.** Conformar la estructura operativa de la Unidad de Atención en los términos establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar de conformidad con el Anexo A3.MO4.PP Perfiles y Responsabilidades del Talento Humano UA TEB, para brindar la atención a cien (100) familias. Así mismo, para el desarrollo de la iniciativa comunitaria deberá contemplar talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros y el gestor de oferta para el desarrollo del componente de convergencia de oferta. **PARAGRAFO**: El operador dentro del cumplimiento de esta obligación suministrara la relación del talento humano que hará parte de la ejecución del proyecto, mencionando quienes de ellos cuentan con esquema de vacunación completo contra el COVID 19, de acuerdo con el formato que para el efecto establezca el ICBF. **3.1.2.** Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio y previo a su contratación, las hojas de vida del talento humano de la UA que corresponda según el número de familias a atender, con soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley para revisión y verificación de los criterios exigidos. Sin que ello implique intervención en la selección del talento humano. Dicha matriz y hojas de vida deberán ser remitidas al supervisor del contrato **3.1.3.** Presentar al comité técnico operativo del contrato para revisión y verificación de los criterios exigidos para cada perfil las modificaciones del talento humano que se presenten durante la ejecución de este, identificando las

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las personas que ingresan.**3.1.4** Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.**3.1.5.** Priorizar la vinculación de sabedores, mayores (as), dinamizadores, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios.**3.2**. **Etapa Planeación Operativa.3.2.1.** Entregar en medio digital o físico en la primera sesión del Comité Técnico Operativo y al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, el Plan Operativo de trabajo que incluya las actividades, tiempos, productos y responsables con los siguientes componentes: a. Establecer las acciones de Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento donde se incluyan las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano a contratar, previa aprobación del ICBF. b. Revisar, validar y ajustar el Plan de Trabajo participativo (formato F23.MO.PP Formato Plan de trabajo participativo TEB) que contiene la planeación general de las acciones a desarrollar en cada una de las fases y etapas de la modalidad, los tiempos, responsables y productos que soportan la ejecución e implementación de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar, para presentación y aprobación por parte del Comité Técnico Operativo y aprobación final por parte del supervisor del contrato.**3.2.2**. Realizar las acciones de selección y contratación del talento humano, conforme con lo verificado por el comité técnico operativo y el supervisor del contrato.**3.2.3**. Entregar los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, garantizando su porte y uso durante la ejecución de acciones en toda la operación.**3.3**. **Proceso de inducción y capacitación 3.3.1.** Asistir y participar en la inducción y capacitación sobre las temáticas propias de la modalidad, contenidas en lineamientos, manual operativo y sus anexos e instrumentos para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad.**3.3.2.**Garantizar que el talento humano a su cargo reciba la inducción y capacitación en los temas contenidos en el numeral 4.2.1.3 del manual operativo para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad.**3.3.3**.Para implementar el Enfoque Diferencial de Derechos en lo correspondiente a personas con discapacidad -PcD, mujeres, jóvenes, adultos mayores, población étnica y población LGBTI. El operador deberá garantizar que todo el talento humano sea capacitado permanentemente en estas temáticas **4. Obligaciones relativas a la Fase de Implementación. 4.1 Socialización**. Garantizar en el primer encuentro grupal, como parte del proceso de transparencia social y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, que el proyecto y el presupuesto sean presentados al total de las familias beneficiadas, para que estas tengan una comprensión de las actividades que van a desarrollar, centrando la exposición en: **a.** Los contenidos que el proyecto abordará en el marco de los encuentros comunitarios en familia, las visitas de acompañamiento familiar, la iniciativa comunitaria, la estrategia Formación de Formadores, Control Social y Convergencia de Oferta. **b.** El presupuesto determinado para el desarrollo de las actividades; **c.** Definir y concertar los tiempos en que se desarrollará cada una de estas actividades; **d**. Realizar la aplicación y sistematización de los instrumentos de diagnóstico participativo para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, definidos por el operador y la comunidad atendiendo la orientación de la Dirección de Familias y Comunidades sobre el uso de metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades contempladas en la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH. **e**. Este ejercicio de socialización debe contar con la participación de profesionales del ICBF, quienes verificarán que las actividades, objetivos y presupuesto socializados fueron concertados y acordados con las familias beneficiadas y la o las autoridades representativas de las comunidades. En los casos que, no pueda asistir un representante del ICBF a la socialización se dará aplicación a lo establecido en el Manual Operativo para estos eventos. **PARAGRAFO**: En los casos que no pueda asistir un representante del ICBF a la socialización, se deberá realizar una delegación al operador para llevar a cabo el ejercicio, el cual debe contar de una reunión previa para garantizar la calidad de la actividad y la respectiva documentación posterior a la socialización donde se evidencie las condiciones mencionadas en el apartado 4.2.2.1. Socialización, del Manual Operativo de la Modalidad TEB. **f.** Entregar en la reunión de socialización la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

las familias beneficiarias del proyecto. **PARAGRAFO:** para los efectos del presente contrato se entiende como familia beneficiaria, la familia vinculada y atendida en el proyecto por la modalidad. **g.** Acompañar de manera permanente la socialización del proyecto, brindando asistencia técnica, insumos y orientaciones a las autoridades y familias de manera virtual y/o presencial según corresponda. **h.** Hacer entrega al supervisor del contrato del documento que dé cuenta del recibo por parte de las familias beneficiarias de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo. **I.** Seleccionar las personas de la comunidad que harán parte de la estrategia formación de Formadores, de acuerdo con lo establecido en el anexo G7.MO4. PP Guía Formación de formadores TEB. **j.** Seleccionar a las personas que conformaran el comité de control social, de acuerdo con lo establecido en el anexo G2.MO4.PP Guía para la planeación y el desarrollo del control social TEB. **k**. Seleccionar en conjunto con la comunidad el gestor de oferta, de acuerdo con el anexo G5.MO4.PP Guía Convergencia de Oferta TEB. **4.2. Encuentros Comunitarios en Familia 4.2.1.** Presentar para revisión y validación del Comité Técnico Operativo del Contrato un diagnóstico participativo y mapa de cambios de acuerdo con lo señalado en el Manual operativo de la Modalidad, en el que se analicen las condiciones de vida de las familias y comunidades, dé respuesta a las particularidades y evalué los recursos disponibles en el marco de las cuatro dimensiones: Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos, Cuidado, Protección y Educación. **4.2.2**. Aplicar el instrumento de diagnóstico participativo de que trata el literal anterior, en dos momentos: **i)** en el encuentro inicial de socialización, para consolidar el diagnóstico que permitirá identificar los temas a trabajar en los encuentros comunitarios en familia, que hacen parte de la guía orientadora de trabajo en el hogar GOTH y/o que pueden complementar los definidos; para desarrollar el esquema de operación de la modalidad con la comunidad, y **ii)** en el encuentro final con el objetivo de identificar cambios generados con la implementación de la modalidad. De estas intervenciones presentará los informes al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte. **4.2.3**. Aplicar en tres momentos el Mapa de Cambios de manera comunitaria de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad así: **i)** En el encuentro de socialización como herramienta de cartografía social para complementar, fortalecer el diagnóstico participativo y/o servir como instrumento de diagnóstico participativo **ii)** Durante la implementación de la modalidad para medir cómo va el fortalecimiento de capacidades y **iii**) en el último encuentro para evaluar los cambios ocurridos en las familias y comunidades. Por cada actividad (momento) el operador presentará el informe correspondiente al supervisor y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte. **4.2.4.** Elaborar y presentar al supervisor del contrato y al comité técnico operativo en medio digital dentro del primer mes de ejecución, la propuesta metodológica con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria, de acuerdo con el manual Operativo de la Modalidad y las características establecidas en su Formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB **4.2.5.** Realizar los encuentros comunitarios en familia en los sitios definidos con la comunidad. **4.2.6.** Realizar mínimo un encuentro comunitario en familia étnica por mes a partir del segundo mes con una duración mínima de 2 horas, los cuales serán de obligatorio cumplimiento; en aquellos casos en los cuales una o más familias se ausentan o presentan dificultades para asistir, el equipo de la UA deberá programar jornadas de nivelación teniendo en cuenta los criterios y orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la modalidad, asegurando que el 100% de las familias beneficiarias participa de los encuentros programados (Formato F21.MO4.PP Formato Plan de Nivelación TEB). **4.2.7**. Aplicar la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar de conformidad con la propuesta metodológica presentada y el manual Operativo de la Modalidad. **4.3. Visitas de Acompañamiento Familiar**.**4.3.1.** a. Realizar tres visitas de acompañamiento familiar como mínimo al 25% de las familias beneficiarias, a partir del 40% de la ejecución del contrato y hasta el último mes de cierre de la modalidad, de acuerdo con las necesidades evidenciadas y/o que han sido dialogadas en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, espacios de reunión en los que las familias soliciten el acompañamiento o muestren un interés particular, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. **4.3.2** Aplicar para la realización de las visitas la guía de acompañamiento familiar; el formato plan de trabajo visitas domiciliarías de acompañamiento psicosocial y la Guía orientadora de trabajo en el hogar, que les servirá de orientación para el desarrollo de dichas acciones. (Ver Anexo 13 Guía Visita de Acompañamiento Familiar, anexo 14 formato Plan de Trabajo Visitas domiciliarias de Acompañamiento psicosocial y la GOTH), de acuerdo con lo establecido en el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

Manual Operativo de la Modalidad. **4.3.3** Direccionar a la autoridad administrativa o tradicional competente los casos en los que los profesionales de la unidad de atención identifiquen situaciones de afectación en las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y realizar seguimiento a los mismos**. 4.4. Iniciativa Comunitaria. 4.4.1.** Realizar las actividades que se planteen en cada una de las líneas de trabajo de la iniciativa comunitaria a través de encuentros grupales contando con la participación de las familias de la comunidad, estos encuentros son adicionales a los que se planteen en el desarrollo de los Encuentros Comunitarios en Familia. **4.4.2. Fortalecimiento socio-organizativo** (En el caso que aplique según proyecto) **4.4.2.1**.Promover actividades encaminadas a preservar y recuperar las formas propias de organización comunitaria de los grupos étnicos, a través del diálogo, intercambio de saberes, aprendizaje intercultural, formas propias de soberanía, liderazgos, escalas de participación, toma de decisiones en temas relacionados con la gestión de sus territorios, y los esfuerzos organizativos expresados por sus autoridades tradicionales y/o representantes **4.4.2.2.** Desarrollar las acciones orientadas al empoderamiento de la mujer y/o acciones en el marco de construcción de Paz, en el caso que aplique, reportando su desarrollo al supervisor del contrato para su seguimiento. **4.4.2.3.** Propiciar procesos que permiten construir herramientas y estrategias para la garantía de derechos, a partir de las actividades que se planteen para el desarrollo de esta línea de trabajo, los cuales se pueden dar a través de espacios de formación que brinden herramientas conceptuales de fácil aplicación y réplica en las comunidades. **4.4.3. Fortalecimiento Cultural** (En el caso que aplique según proyecto). **4.4.3.1** Promocionar procesos que permiten potenciar las prácticas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de grupos étnicos desde el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad. **4.4.4 Fortalecimiento en Educación Alimentaria y Nutricional** (En el caso que aplique según proyecto)**. 4.4.4.1**. Desarrollar acciones de tipo educativo orientadas a la promoción y formación de las comunidades, frente a los patrones de alimentación y nutrición, para fortalecer una alimentación sana, nutritiva y suficiente, según usos y costumbres en cuanto a procesos de producción, cocción e ingesta de alimentos, con la adopción de hábitos y estilos de vida saludables que minimicen los riesgos de desnutrición en niños, niña, adolescentes y jóvenes**. 4.5. Obligaciones relativas a la Estrategia Formación de Formadores. 4.5.1.** Identificar y seleccionar junto con la comunidad de 5 a 8 personas, líderes, dinamizadores o sabedores incluido el gestor de oferta dentro de las familias beneficiarias a fin de que integren el grupo que recibirá formación. **4.5.2**. Elaborar y presentar al supervisor del contrato dentro del primer mes de ejecución, un plan de formación de formadores a cargo del equipo de talento humano contratado por el operador (F30.MO4.PP. Formato Plan de Formación de Formadores TE y G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB) basado en los temas establecidos por el ICBF: 1. Gestión y mecanismos de participación; 2. Relaciones armónicas en familia; 3. Proyecto de vida comunitario 4. Liderazgo comunitario. Los temas mencionados se desarrollarán cada uno en una sesión de cuatro (4) horas. **4.5.3.** Apoyar la elaboración del plan de sostenibilidad, que permita evidenciar acciones para dar sostenibilidad a los procesos adelantados con el proyecto. **4.6**. **Obligaciones relativas al Ejercicio de Control social. 4.6.1.** Realizar actividades que promuevan el control social como una estrategia que permite activar los mecanismos efectivos de participación ciudadana de las familias, a través de la conformación del comité de control social para que sean actores activos dentro del proceso de mejoramiento de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad a través de la ejecución del proyecto contratado. **4.6.2**. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. **4.6.3.** Conformar un comité de control social integrado por un grupo de entre 5 y 11 personas pertenecientes a las familias beneficiarias, líderes, autoridades, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, elegido en los espacios de encuentro donde participen las familias y la comunidad. Guía G2.MO4.PP Guía para la planeación y desarrollo del control social. **4.6.4.** Capacitar a los integrantes del Comité de Control Social a través de los facilitadores en los asuntos metodológicos y legales pertinentes **4.6.5**. Atender las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos, y atender de manera oportuna las alertas que se realicen frente a factores internos o externos que pueden afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los resultados de las acciones contempladas en cada uno de los componentes de la modalidad. **4.7**. **Obligaciones relativas al componente de Convergencia de Oferta**. **4.7.1**. Orientar el desarrollo del componente de convergencia de oferta, a través del Talento Humano de la Unidad de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Guía G6.MO4.PP

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

Guía Convergencia de Oferta TEB. **4.7.2.** Seleccionar con la comunidad el gestor de oferta. **4.7.3**. Elaborar y presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato, el plan de trabajo de convergencia de oferta. **4.7.4.** Identificar y mapear los actores, miembros comunitarios y/o institucionales públicas y privadas presentes en el territorio y registrar la oferta en el formato registro de oferta F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta. **4.7.5**. Promover la conformación de redes de apoyo familiar y comunitario a partir de la gestión de oferta, siendo corresponsables en la autogestión, transformación y sostenibilidad del proceso de fortalecimiento de recursos y capacidades comunitarias. **4.7.6.** Socializar la oferta identificada en el territorio a las familias y comunidades beneficiarias. **4.7.7.** Gestionar y articular a través de las redes de apoyo, bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas **4.7.8**. Activar rutas de articulación interinstitucional y el fortalecimiento de redes para facilitar acciones de oferta complementaria como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, y la incorporación de políticas y proyectos territoriales de las entidades asociadas por misionalidad al SNBF, como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades de grupos étnicos. **4.7.9.** Garantizar el seguimiento a la gestión con relación a la convergencia de oferta, la gestión de redes y la activación de rutas, registrando los resultados en el formato de seguimiento F1. **4.7.10**. Socializar con la comunidad beneficiaria los resultados del componente de convergencia de oferta. **5. Obligaciones relativas a la Fase de Cierre**. **5.1**. **Encuentro Comunitario de cierre**. Realizar un encuentro con las familias y comunidades beneficiarias en el que se incluirá: **a.** La aplicación del mapa de cambio y el instrumento de metodología participativa, realizando un ejercicio reflexivo con las familias y comunidades beneficiarias frente a los logros alcanzados, las dificultades, lecciones aprendidas, los procesos que se fortalecieron en lo familiar y comunitario, los resultados alcanzados con el desarrollo de cada una de las etapas y fases ejecutadas con el proyecto. **b.** Realizar una valoración sobre los procesos que deben continuar su fortalecimiento como comunidad. **c.** identificar, documentar y sistematizar las variaciones positivas y oportunidades de mejora a realizar en la comunidad. **d.** La revisión con las familias de las acciones realizadas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, así como los resultados y posibles tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma. **e**. Realizar un informe final integral y participativo de la asistencia técnica, gestión del conocimiento y talento humano; en ésta se debe incluir la identificación de mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejora, consolidando datos cuantitativos y cualitativos provenientes del desarrollo del proceso de atención y gestión en las diferentes fases y componentes. Esta información debe ser incluida en el informe técnico y administrativo, con evidencias de su realización (actas, listados de asistencia, registro fotográfico). **f)**. Realizar un reconocimiento al grupo de personas que han participado del proceso de Formación de formadores (PU1. MO4.PP Diploma Formación de formadores).**5.2. Obligaciones relativas a la Construcción de la Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento. a.** Realizar un proceso de diálogo con la comunidad para recoger las buenas prácticas, las dificultades, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas, **b.** Elaborar una herramienta pedagógica y de gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) que hayan sido definidos en el proyecto, el cual deberá consolidar las reflexiones sobre las experiencias adquiridas de acuerdo con las situaciones mencionadas en el literal anterior **c**. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la memoria del proyecto de acuerdo con lo aprobado en la propuesta.**6.** Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en cada una de las etapas y las fases que comprende la ejecución de la modalidad, de acuerdo con el formato de seguimiento F1 definido y aprobado por la Dirección de Familias y Comunidades **7**. Realizar la caracterización y cargue del cien por ciento (100%) del total de las familias beneficiarias de la propuesta de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades. **8.** Realizar la caracterización y registro del cien por ciento (100) de las familias en el aplicativo Cuéntame, real y efectivamente atendidas y reportadas mensualmente en el formato de seguimiento *F1*. **9.** Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega oportuna de insumos, (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos, videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros.) y al final de la ejecución un cuadro que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta.**10.** Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato presentación de Gastos (F26.MO4.PP Presentación de gastos TEB) para la ejecución de la propuesta con los gastos y valores establecidos. **11**. Garantizar que la ejecución presupuestal sea

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

acorde a los topes establecidos y aprobados para el desarrollo de la propuesta. **12.**Cuando la Iniciativa Comunitaria aprobada contemple en la línea de Educación alimentaria y nutricional la entrega de aves, estas se deben adquirir y comprar, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad, estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes; C. Las aves vayan en empaques (canastas, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud. **13.** Reportar al supervisor del contrato el 20 de cada mes el formato de seguimiento F1, con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de cada uno los componentes de la modalidad. **14.** Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada, en caso de que aplique. **15.** Presentar al supervisor del contrato, los informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF. **16.** Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF. **17.** Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar. **18.** Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada; en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente al supervisor del contrato. **19**. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF. **20**. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato. **21.** Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito al inicio de la ejecución o en desarrollo de esta y que limiten la implementación de las actividades propuestas, para lo cual el contratista, el supervisor del contrato y el comité técnico operativo acudirán a las orientaciones establecidas en el manual operativo para tal fin.

EN EL EVENTO QUE SE CONTEMPLE LA ENTREGA A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS DE LA MODALIDAD, DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL BIENESTARINA MÁS®, LA REGIONAL DEBE IMPLEMENTAR EN LA MINUTA DEL CONTRATO DE APORTE LA SIGUIENTE CLÁUSULA REFERENTE A LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BIENESTARINA MÁS® Y HACER EXIGIBLE AL CONTRATISTA SU CUMPLIMIENTO. CLÁUSULA SÉPTIMA.

7.1.2.3 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN):

1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días del mes. **2.** Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. **3**. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. **4**. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en las unidades de servicio o puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.**5.** Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. **6.** Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios, donde se registre el movimiento de los Alimentos, los

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. **7.** Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. **8.** Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. **9.** Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.**10.** Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.**11.**Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto o hurto o pérdida teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional.**12.** Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas de la interventoría y reportadas por el ICBF.**13.** Al finalizar el contrato el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.

7.1.3 Obligaciones del Contratista en el marco del Sistema Integrado de Gestión:

A. Eje de gestión de calidad: 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. **2.** Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamiento técnico, manual, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios. **3.** Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. **4.** Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación del servicio **5.** Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual**. 6.** Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados. **B. Para el Eje de Política de Seguridad de la Información: 1**. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. **2.** Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. **C. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.** Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. **2.** Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. **3.** Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. **4.** Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio. **5.** Suministrar a los

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades **D. Para el Eje de Gestión Ambiental: 1.** Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. **2.** Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

7.2 Obligaciones del ICBF

1. Aportar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($241.200.000)**,** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **16121** del 22 de Julio de la vigencia 2021, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el contrato, para el adecuado funcionamiento del mismo. **2.** Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. **3**. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato, teniendo en cuenta el Manual Operativo y Lineamiento Técnico, la Guía General para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF y la Guía Orientadora para la supervisión de las modalidades de Familias y Comunidades, que se encuentren vigentes.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.
1. Brindar la asistencia técnica necesaria, para la correcta ejecución de la modalidad y entregar los documentos necesarios para la implementación de la Modalidad: Lineamiento técnico administrativo, Manual Operativo, y todas aquellas guías, formatos y anexos requeridos para diligenciar la información por parte del CONTRATISTA. **2.** Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, según PAC programado. **3.** Realizar el seguimiento y monitoreo de la modalidad. **4.** Designar dos delegados permanentes al comité técnico operativo del presente contrato. **5.** Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin. **6.** Concertar un cronograma de reuniones del Comité Técnico Operativo. **7.** Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. **8.** Todos los gastos contenidos en la propuesta están sujetos a verificación del supervisor del contrato ICBF. **9.** El supervisor debe solicitar al operador copias legibles de las facturas o cuentas de cobro y pagos realizados por el operador con base en los gastos aprobados en la propuesta con recursos ICBF.**10.** Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes.

11. Suministrar al **contratista/EAS** los Alimentos de Alto Valor Nutricional, acorde con la programación mensual que se defina, según el lineamiento del **ICBF**, por los días de atención; y garantizar que al momento de la entrega le sea informado el valor y cantidad de lo entregado, de acuerdo con la información suministrada Numerada por la Dirección de Nutrición del **ICBF. PARÁGRAFO 1:** se entiende como Alimentos de Alto Valor Nutricional los producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la alimentación que se brinda a los usuarios de los programas de atención. Estos son Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, u otros que el ICBF establezca. **PARÁGRAFO 2:** Los Alimentos de Alto Valor Nutricional y la definición de las raciones a suministrar para cada modalidad se establecen en el Anexo 2 "*raciones de alimentos de alto valor nutricional*" del lineamiento de programación de metas sociales y financieras del ICBF que se encuentre vigente. **12**. Programar en el Sistema de Información Misional – SIM - y entregar mensualmente las cantidades de Alimentos de Alto Valor Nutricional definidas en el marco del presente contrato. **13**. Prestar asistencia técnica y orientación a la **contratista/EAS** para socializar el adecuado uso de los Alimentos de Alto valor Nutricional y los procedimientos, formatos y estándares para su administración. **PARÁGRAFO:** Tomando en consideración que el costo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional es variable para el **ICBF** de acuerdo con el periodo de entrega, para realizar la estimación del valor total del aporte de los Alimentos de Alto valor Nutricional, se debe tener en cuenta las raciones para cada modalidad establecidas en el Anexo 2 "raciones de alimentos de alto valor nutricional", la cantidad total de

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

usuarios y el precio por kilogramo o unidad a la fecha, el cual debe ser solicitado al profesional enlace de Alimentos de Alto Valor Nutricional de la Dirección de Nutrición. Los precios a la fecha de los Alimentos de Alto Valor Nutricional según el memorando N° 20211900000077283 del 23 de junio de 2021 de los precios alimentos de alto valor nutricional con corte a Julio son cada kilo de Bienestarina MÁS®, $ 10.732 por cada kilo Bienestarina MÁS® saborizada, $ 11.621 por cada kilo alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, $ 1.349 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Vainilla y $ 1.321 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Arroz, Avena y Quinua.

7.3. Comité Técnico Operativo y sus funciones.

Para el seguimiento del contrato se conformará el comité operativo, el cual sera instancia encargada de coordinar acciones y apoyar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, y revisar los avances de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio.

SESIONES DEL COMITÉ: El Comité sesionará como mínimo cada dos (2) meses, dentro del plazo de ejecución del contrato de aporte o cuantas veces sea necesario, previa convocatoria por cualquier medio, de alguno de sus miembros. De las decisiones que avale este Comité se levantará un acta que estará a cargo del ICBF. El Comité técnico operativo estará presidido por el Director Regional del ICBF o su delegado. A su vez, la secretaría técnica del mismo estará a cargo de un (1) designado del supervisor del contrato.

Nota: el supervisor del contrato no hace parte de los integrantes del comité, pero podrá participar en las reuniones citadas. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Comité sugiere, revisa y formula recomendaciones, que el supervisor considera para la toma de las decisiones más pertinentes. En caso de que las recomendaciones del Comité puedan afectar las obligaciones contractuales y amerite que se modifique el contrato, el supervisor analizará y, si lo considera pertinente, realizará la justificación y remitirá a la Dirección de Contratación o al Grupo Jurídico Regional, según corresponda, el concepto debidamente justificado y con sus respectivos soportes en el menor tiempo posible para su aprobación o no.

Serán funciones del Comité Técnico Operativo las siguientes **1.**Revisar y analizar el plan de trabajo y cronograma de actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual, sugerir ajustes si a ello hubiere lugar y aprobarlo**.2.**Definir el cronograma de reuniones del comité para la entrega y seguimiento de los informes a presentar por parte del Contratista.**3.**Revisar los informes financieros y técnicos que presente el contratista durante la ejecución del Contrato de Aporte y realizar las observaciones y formular las recomendaciones que se consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos y la cualificación del servicio.**4.**Revisar el plan de acción del contrato, formular observaciones y aprobar las modificaciones que requiera para la operación del contrato de aporte.**5.**Formular las recomendaciones a realizar para el mejoramiento de las acciones y el cumplimiento de los objetivos del presente Contrato de Aporte.**6.**Realizar el seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos en el presente Contrato de Aporte y generar las alertas a que haya lugar.**7.**Convocar de común acuerdo y cuando lo considere pertinente, a personas o entidades diferentes a sus miembros, a participar en las reuniones del Comité.**8.** Llevar un registro de las decisiones tomadas en cada una de las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas.**9.**Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del Contrato de Aporte. **10.** Realizar seguimiento a la caracterización y cargue de las familias beneficiarias en la herramienta aprobada para tal efecto por el ICBF, de acuerdo con los informes generados desde la Dirección de Familias y Comunidades. **11.**Revisar, analizar y emitir concepto de las modificaciones de tipo técnico, operativo y financiero que se realicen en el marco de la ejecución del contrato, para que el supervisor solicite las modificaciones a que haya lugar.**12**. Realizar el acompañamiento técnico operativo para la adecuada ejecución y desarrollo del contrato. **13**. Garantizar el flujo

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

permanente de información entre las partes involucradas. **14**. Revisar las novedades que se presenten e incidan en la meta de atención a nivel regional y municipal. **15**. Revisar y emitir concepto técnico favorable o desfavorable, junto con sus recomendaciones, en términos de la calidad técnica de los productos derivados de la implementación del contrato y demás acciones, conforme a la normatividad que expida la entidad en la materia. **16.** Cumplir con las demás que se requieran para la adecuada ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La secretaría Técnica del comité Operativo, tendrá como funciones: la citación de sus integrantes para sesionar de acuerdo con las fechas que se establezcan, el levantamiento de las actas de sus reuniones y elaborar las comunicaciones a que haya lugar, relacionadas con las funciones y los asuntos de competencia del referido Comité.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con ocasión de las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionadas con el aislamiento social como elemento fundamental para la prevención del contagio del COVID -19, el Comité Técnico Operativo podrá sesionar de manera virtual.

8. VALOR DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO

8.1 Para todos los efectos legales, el valor total estimado del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($246.284.500),** de acuerdo con la propuesta presentada, discriminado así:

A. los aportes que realizará el **ICBF** al CONTRATISTA por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($241.200.000)**.**

B. El aporte que realizará el contratista por concepto de contrapartida voluntaria la suma de **CINCO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($5.084.500**), de conformidad con los términos y condiciones de la contrapartida presentada en la propuesta. Los recursos públicos que reciba EL CONTRATISTA en razón del contrato de aporte se usarán únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El **ICBF** efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud del principio de anualidad del presupuesto el aporte que hace el ICBF se ejecutará en su totalidad a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2021.

PARÁGRAFO TERCERO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los usuarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: El aporte de los Alimentos de Alto valor Nutricional del presente contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 34.881.138)** representados en el suministro de 3.618 Kilogramos. El contratista será el encargado de entregar y custodiar los Alimentos de Alto Valor Nutricional del *servicio que se contrató*.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

PARÁGRAFO QUINTO :Tomando en consideración que el costo de los Alimentos de Alto valor Nutricional es variable para el **ICBF** de acuerdo al periodo de entrega, para realizar la estimación del valor total del aporte de los Alimentos de Alto valor Nutricional, se deberán tener en cuenta las raciones para cada modalidad establecidas en el Anexo 2 "raciones de alimentos de alto valor nutricional", la cantidad total de beneficiarios y el precio por kilogramo a la fecha el cual debe ser solicitado al profesional enlace de Alimentos de Alto Valor Nutricional de la Dirección de Nutrición. Los precios a la fecha de los Alimentos de Alto Valor Nutricional son por cada kilo de Bienestarina MÁS®, $ 10.732 por cada kilo Bienestarina MÁS® saborizada, $ 11.621 por cada kilo alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, $ 1.349 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Vainilla y $ 1.321 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida Arroz, Avena y Quinua

PARAGRAFO SEXTO La determinación, especificación e inversión de los aportes efectuados por el **ICBF** será verificada, avalada y aprobada por el supervisor del contrato.

8.2 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL ICBF EN DINERO.

El ICBF desembolsara su aporte, teniendo en cuenta la resolución 3333 de 2015, de la siguiente forma:

Un primer desembolso equivalente al 30% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, previa aprobación por parte del supervisor del contrato

FASE	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
Preparación y Alistamiento	Contratación del Talento Humano	1. Matriz Excel en la que conste la relación del talento humano a contratar según la unidad de atención establecida en el Manual Operativo indicando nombre del posible contratista, honorarios, objeto y las hojas de vida con soportes de formación y experiencia en medio digital (Profesional psicosocial, profesional en pedagogía y dinamizador comunitario). Dicha matriz deberá incluir la información del talento humano que ha recibido el esquema de vacunación completo contra el COVID 19. 2. Matriz Excel que conste la relación de talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros al igual que el gestor de oferta para la implementación de la iniciativa comunitaria y el desarrollo del componente de convergencia de oferta. Dicha matriz deberá incluir la información del talento humano que ha recibido el esquema de vacunación completo contra el COVID 19.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 30/07/2021
Preparación y Alistamiento	Planeación Operativa	3. Plan operativo de trabajo que incluya las actividades, tiempos, productos y responsables de las acciones a realizar en el marco de la ejecución del proyecto. El Plan Operativo de trabajo debe incluir: a. Las acciones de Asistencia Técnica y Gestión de Conocimiento con las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano a contratar verificado por ICBF, b. El Plan de Trabajo participativo revisado, validado y ajustado, que contiene la planeación general de las acciones a desarrollar en cada una de las fases y etapas de la modalidad. 4. Contratos suscritos con sus respectivos soportes en digital (Documentos que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley). 5. Certificación en medio digital o medio físico de la entrega de los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, de conformidad con lo establecido en el manual de imagen corporativo y la directriz presidencial de austeridad del gasto, (previo aval de la Oficina Asesora de Comunicaciones).	
Preparación y Alistamiento	Proceso de inducción y capacitación	6. Plan de capacitación en medio digital o medio físico dirigido al talento humano contratado, acorde con la inducción y capacitación dada por el ICBF, acompañado de los listados de asistencia y soporte fotográfico del evento de inducción y capacitación. 7. Informe de capacitación del talento humano en los temas de enfoque diferencial de derechos establecidos en el Manual operativo de la Modalidad TEB.	
Implementación	Socialización	8. Actas de las reuniones o jornadas de socialización, y listados de asistencia en medio digital o medio físico, en las que conste la socialización del proyecto y el presupuesto aprobado con la autoridad y/o representante de la comunidad y la comunidad, (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB). Formato acta de socialización de la modalidad), incluyendo la totalidad de actividades aprobadas para su implementación y el presupuesto asignado a cada una de ellas, con una descripción pormenorizada de los insumos a entregar. 9. Diagnóstico participativo construido con las familias beneficiarias de la modalidad y el mapa de cambios, a partir de la aplicación de instrumentos y metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades contempladas en la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH, para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia. 10. Propuesta metodológica, con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria, de acuerdo con el manual Operativo de la Modalidad y las características	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 30/07/2021
			establecidas en el Formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB. 11. Actas o documento en el que conste la entrega de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al 100% de las familias beneficiarias. Deberá ser remitido al supervisor del contrato. 12. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie la realización del evento de socialización y la entrega de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar al 100% de las familias beneficiarias.
	Implementación	Estrategia Formación de Formadores	13. Plan de Formación de Formadores para cada uno de los temas, de acuerdo con el formato F30.MO4.PP Formato Plan de Formador de Formadores y la guía G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB, de conformidad con los temas señalados en el Manual Operativo de la modalidad, así mismo el soporte de la selección de las personas que serán formadas. Este debe presentarse en el primer mes de ejecución, en medio digital o físico al supervisor del contrato.
	Implementación	Ejercicio de Control social	14. Documento que dé cuenta de la conformación del Comité de Control Social, anexando listado de personas que lo integran, para lo cual se hará uso del Formato acta de control social (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB), determinado para esta actividad.
	Implementación	Convergencia de oferta	15. Acta de vinculación del equipo referente orientador al desarrollo del componente y acta que registre el proceso de selección y vinculación del gestor de oferta. Dichas actas deben presentarse al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo en medio digital o medio físico. 16. Plan de trabajo convergencia de oferta, haciendo uso del Formato F31.MO4.PP Formato Plan de Trabajo Convergencia de Oferta TEB. Dicho plan de trabajo debe presentarse al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo en medio digital o medio físico. 17. Soporte de la capacitación que brindé el equipo referente orientador al gestor de oferta, en el manejo del formato registro de oferta.
	Transversal	Primer Comité técnico operativo	18. Soportes de la delegación de los integrantes al comité técnico operativo. 19. Acta del comité realizado durante esta etapa, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.
	Transversal	Bienestarina (En caso de que aplica)	20. Acta de articulación, virtual y/o presencial, con el ICBF donde se definan las condiciones y entrega de Bienestarina, en los casos que aplique

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 30/07/2021
Transversal	Presupuesto del contrato	21. Presupuesto del contrato que evidencie el flujo de caja del mismo a partir de los ingresos y egresos estimados durante la ejecución del contrato, en medio digital.	
Un Segundo desembolso equivalente al 40% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por parte del supervisor del contrato			
ETAPAS	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**	
Implementación	Encuentros Comunitarios	1. Actas de asistencia y evidencia fotográfica o fílmica, en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de mínimo dos (2) encuentros comunitarios. Así mismo, presentar en medio digital o medio físico, el Plan de nivelación de los encuentros comunitarios en los casos requeridos, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 2. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie la realización de dos (2) encuentros comunitarios en este periodo con el 100% de las familias beneficiarias.	
Implementación	Visitas de Acompañamiento Familiar	3. Documento en el que se relacione el 25% de las familias beneficiarias seleccionadas de conformidad con lo dispuesto en el manual operativo de la modalidad, que recibirán las visitas de acompañamiento familiar. 4. Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar en el que conste la realización de la primer visita de acompañamiento familiar a cada una de las familias beneficiarias seleccionadas, teniendo en cuenta para ello la Guía Visita de Acompañamiento Familiar, el formato plan de trabajo y la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (G4.MO4.PP Guía de Acompañamiento Familiar, G5.MO4.PP.Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y F32.MO4.PP. Formato Plan de Trabajo Visitas de Acampamiento Familiar TEB). 5. Reporte de casos direccionados a la autoridad administrativa o tradicional competente que los profesionales de la Unidad de Atención identifiquen en las visitas de acompañamiento familiar, que afecten las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y el seguimiento correspondiente (en los casos que aplique).	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 30/07/2021
		6. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencien las visitas de acompañamiento familiar realizadas.	
Implementación	Iniciativa Comunitaria	7. Soportes de avance de mínimo dos (2) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria (actas, listados de asistencia, contratos, facturas, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico. **8.** Soportes de la entrega a las familias beneficiarias del proyecto, del 80% de los insumos para la implementación de las líneas de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria. 9. Matriz Excel de contratación que dé cuenta del recurso humano contratado para la implementación de las líneas de trabajo establecidas en la iniciativa comunitaria (en los casos que aplique). 10. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie el avance de mínimo dos (2) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias.	
Implementación	Ejercicio de Control social	11. Registro de las actas en las que consten las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y capacitación brindada al comité en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico). 12. Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos y las respuestas dadas a los mismos (en los casos que aplique). 13. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencien las acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social).	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 30/07/2021
Implementación	Convergencia de Oferta	14. Formato de Registro de oferta F19.MO4 PP. Instrumento de registro de Oferta, diligenciado a partir del mapeo de oferta realizado, el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato. 15. Actas o documentos que den cuenta de la gestión adelantada con los actores identificados en el territorio, con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico). 16. Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible. 17. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie las acciones desarrolladas en este componente.	
Transversal	Cateterización	18. Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame, del 50% de las familias vinculadas, previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.	
Transversal	Bienestarina (en caso que aplique)	19. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.	
Transversal	Informe técnico	20. Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: 1. Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Visitas de acompañamiento familiar, 3. avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. ejercicio de control social. 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta. 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más®. Cuando aplique. 9. Propuesta de la memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros) que permita evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto. 10. Entrega del Informe Financiero con los respectivos soportes de gastos.	
Transversal	Comité técnico operativo	21. Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.	

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

Un tercer desembolso equivalente al 20% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte

ETAPAS	ACTIVIDAD	ENTREGABLE
Implementación	Encuentros Comunitarios en Familia	1. Actas de asistencia y evidencia fotográfica o fílmica en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de mínimo un (1) encuentro Comunitario, en este periodo. Así mismo presentar en medio digital o medio físico, las acciones ejecutadas del plan de nivelación de los encuentros comunitarios de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 2. Informe técnico que de cuente de la aplicación del Mapa de Cambios en un segundo momento, para medir el fortalecimiento de capacidades de las familias beneficiadas a partir de la ejecución del proyecto. 3. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie el registro de los encuentros comunitarios realizados hasta la fecha. Para esta etapa de ejecución contractual, el operador deberá haber realizado como mínimo tres (3) encuentros comunitarios con el 100% de las familias beneficiarias.
Implementación.	Visitas de Acompañamiento Familiar	4. Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar en el que conste la realización de la segunda y tercera visita de acompañamiento familiar a cada una de las familias beneficiarias seleccionadas, teniendo en cuenta para ello la Guía Visita de Acompañamiento Familiar, el formato plan de trabajo y la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (G4.MO4.PP Guía de Acompañamiento Familiar, G5.MO4.PP.Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y F32.MO4.PP. Formato Plan de Trabajo Visitas de Acampamiento Familiar TEB). 5. Reporte de casos direccionados a la autoridad administrativa o tradicional competente que los profesionales de la Unidad de Atención identifiquen en la segunda y tercera visita de acompañamiento familiar, que afecten las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y el seguimiento correspondiente. Así mismo, informe de seguimiento a los casos direccionados en las primeras visitas. 6. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencien las visitas de acompañamiento familiar realizadas.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 30/07/2021
Implementación	Iniciativa Comunitaria	7. Soportes de avance del de mínimo tres (3) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria, (actas, listados de asistencia, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico **8.** Soportes de la entrega a las familias beneficiarias del proyecto del 100% de los insumos para la implementación de las líneas de trabajo que aplique, establecidas para la iniciativa comunitaria. 9. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado en el que se evidencie el avance mínimo tres (3) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias.	
Implementación	Estrategia Formación de Formadores	10. Soportes del 100% de las sesiones de formación brindadas a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de Formación establecido, los cuales se deben presentar en medio digital o físico. 11. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie el 100% de las sesiones de formación brindadas a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de trabajo.	
Implementación	Ejercicio de Control social	12. Actas en las que conste las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y/o capacitación brindada al comité de Control Social en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico) 13. Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de Control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos y las respuestas dadas a los mismos (en los casos que aplique). 14. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencien las acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia beneficiaria hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social).	
Implementación	Convergencia de Oferta	15. Formato de Registro de oferta actualizado (F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta) el cual se debe presentar en medio digital al	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 30/07/2021
			supervisor del contrato. 16. Actas o documentos que den cuenta de la gestión adelantada con los actores identificados en el territorio, con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico). 17. Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible. 18. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie las acciones desarrolladas en este componente.
Transversal	Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento	19. Propuesta de la Memoria del proyecto en el marco de la gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) para revisión y aprobación	
Transversal	Cateterización	20. Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame, del 100% de las familias vinculadas, previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.	
Transversal	Bienestarina (En caso que aplique)	21. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.	
Transversal	Informe técnico	22. Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: 1. Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Visitas de acompañamiento familiar, 3. avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. ejercicio de control social. 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta, 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más®. Cuando aplique.9. Propuesta de la memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros) que permita evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto. 10. Entrega del Informe Financiero con los respectivos soportes de gastos.	
Transversal	Comité técnico operativo	23. Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

		listados de asistencia, en medio digital.
Un cuarto desembolso equivalente al 10% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte		
ETAPAS	**ACTIVIDAD**	**ENTREGABLE**
Implementación.	Encuentros Comunitarios en Familia	1. Actas de asistencia y evidencia fotográfica o fílmica en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de mínimo un (1) encuentro comunitario en este periodo. Así mismo presentar en medio digital o medio físico, las acciones ejecutadas del plan de nivelación de los encuentros comunitarios de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 2. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie el registro de los encuentros comunitarios realizados hasta la fecha. Para esta etapa de ejecución contractual, el operador deberá haber realizado como mínimo cuatro (4) encuentros comunitarios con el 100% de las familias beneficiarias.
Implementación	Iniciativa Comunitaria	3. Soportes de avance de la cuarta actividad en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria (actas, listados de asistencia, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico 4. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie el 100% de las actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias.
Implementación	Estrategia Formación de Formadores	5. Plan de sostenibilidad, construido en el marco del desarrollo de la estrategia, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.
Implementación	Ejercicio de Control social	6. Registro de las actas en las que consten las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y/o capacitación brindada al comité en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico) 7. Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos y las respuestas dadas a los mismos, en los casos que aplique.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 30/07/2021
			8. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencien las acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social).
	Implementación	Convergencia de Oferta	9. Formato de Registro de oferta actualizado F19.MO4.PP.Instrumento de registro de Oferta, el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato. 10. Actas o documentos que den cuenta de gestión adelantada con los actores identificados en el territorio, con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico). 11. Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible. 12. Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades, debidamente diligenciado, en el que se evidencie las acciones desarrolladas en este componente.
	Fase de Cierre	Encuentro comunitario de cierre	13. Informe que de cuente de la aplicación del diagnóstico participativo, en un segundo momento, con el objetivo de identificar cambios generados con la ejecución del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad y de la aplicación del Mapa de Cambios en un tercer momento, para medir el fortalecimiento de capacidades de las familias beneficiadas con la ejecución del proyecto. 14. Soportes de graduación de las personas que realizaron el proceso de formación de formadores y su compromiso de convertirse en multiplicadores de conocimientos, entrega de anexo PU1. MO4.PP Diploma Formación de formadores. 15. Acta del evento de cierre, que registre la socialización con la comunidad beneficiaria de los resultados del proceso componente de convergencia de oferta.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 30/07/2021

Fase de Cierre	Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento	16. Memoria del proyecto con los resultados obtenidos con la ejecución del proyecto en el marco de la gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros).
Transversal	Bienestarina (En caso que aplique)	17. En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.
Transversal	Informe técnico	18. Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: 1. Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Visitas de acompañamiento familiar, 3. avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. ejercicio de control social. 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta, 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más®. Cuando aplique. 9. Memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros) que permita evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto. 10. Entrega del Informe Financiero con los respectivos soportes de gastos.
Transversal	Comité técnico operativo	19. Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.

PARÁGRAGO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos se define como cargue de información dentro de la presente relación contractual, la actividad a cargo del contratista, encaminada a cargar las fichas de caracterización de las familias beneficiarias de forma digital de acuerdo con los instrumentos y herramientas definidos y aprobados por la Dirección de Familias y Comunidades,

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato y de conformidad con el procedimiento de revisión de documentos de cobro y generación de pagos, establecido por la Dirección Financiera.

PARÁGRAFO TERCERO: Todos los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

9.1 Supervisión.

El **ICBF** ejercerá la supervisión técnica, administrativa, jurídica y financiera del contrato a través de la Coordinadora del grupo de Asistencia Técnica de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en la "Guía general para el ejercicio de la supervisión e interventoría de contratos y Convenios suscritos por el ICBF," la cual hace parte integral del Manual de Contratación del ICBF o el documento que haga sus veces y demás normas internas expedidas para el efecto por el **ICBF**. Con independencia de la persona designada como supervisor del contrato, dichas labores se realizarán con el apoyo del equipo técnico - administrativo de Familias y Comunidades y con el equipo interdisciplinario de los respectivos Centros Zonales. El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado con copia al expediente contractual. Las instrucciones impartidas por el supervisor se limitarán a verificar el correcto cumplimiento del mismo y a exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA**.**

9.2 Interventoría.
No Aplica.

10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

El riesgo, descrito en la siguiente Tabla - Probabilidad del Riesgo, se categoriza y valora de la siguiente manera:

Categoría: Raro (puede ocurrir excepcionalmente) Valoración: 1
Categoría: Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) Valoración: 2
Categoría: Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) Valoración: 3
Categoría: Probable (probablemente va a ocurrir) Valoración: 4
Categoría: Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) Valoración: 5

La manera de mitigar los riesgos descritos es a través de los controles que se implementan, tales como el establecimiento de plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisión de los documentos relacionados con los informes y aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad, de ser necesario.

Se anexa Matriz de Riesgos.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y además deberá adoptar medidas que protejan de daños a terceros, por lo tanto, debe adquirir con una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 30/07/2021

Colombia, las respectivas pólizas que amparen al ICBF, respecto de los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del mismo y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **2. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia de la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **3. GARANTÍA DE CALIDAD:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de la duración del mismo y seis (6) meses más. **4. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivalente a 200% SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. **(DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17 del DECRETO 1082 DE 2015).**

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se compromete a constituir las garantías, las cuales deberán ser allegadas al Grupo Jurídico de la Regional Putumayo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución y/o adicione el valor del contrato de aporte, se compromete a ampliar las garantías constituidas por el plazo o valor resultante. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

12. **VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.**

En sesión No.029 de fecha 23 de Julio de 2021, el Comité de Contratación de la Regional Putumayo, emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

13. ANEXOS.

a) Lineamiento Técnico de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar
b) Manual Operativo de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar
c) Matriz de Riesgos.
d) Memorando con orientaciones para la contratación
e) Invitación a proponentes.
f) Manual de Imagen Corporativa
g) PACCO
h) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 16121

14. APROBACIONES.

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		**Fecha: 30/07/2021**
Cargo	Nombre	Firma
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	ERICKA LISETT FIGUEROA QUINAYAS	

Revisó: *Ericka Lisett Figueroa./ Coordinadora Asistencia Técnica*
Elaboró: *Gisell Lopez., / Enlace Técnico* 

PÚBLICA

Denominación del bien o servicio	**EJECUTAR LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES, CUYO OBJETIVO ES "FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO".**	**Anexo #**	**1**
		Fecha	**25/06/2021**

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet, fecha de consulta 24 de noviembre de 2020.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Imposibilidad de seleccionar el operador	No ejecución contractual e incumplimiento de las metas	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	ICBF		2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Si	ICBF	Desde la invitación a presentar propuesta	Hasta la firma del contrato	Mediante la información que se solicite a los enlaces, Grupo de Asistencia Técnica y Direcciones Regionales.	1 vez por contrato
2	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	No legalización del contrato en la fecha prevista de inicio de la ejecución	retraso en el inicio del contrato e incumplimiento de las metas	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	ICBF	Cumplimiento de los términos establecidos por el Manual de contratación, y revisión de pólizas de cumplimiento, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales,	1=Raro	2= Menor	3	Riesgo Bajo	Si	ICBF	Desde la selección del operador	Hasta dos días después de la suscripción del contrato	Seguimiento semanal a las oficinas de coordinación jurídica de las Direcciones Regionales	1 vez en la etapa contractual

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

												responsabilidad civil extracontractual												
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Sobrecosto de la actividad	4=Probable	3= Moderado	7	Riesgo Alto	Contratista	Mediante comité técnico operativo se verificaran las circunstancias y afectaciones al contrato para realizar toma de decisiones	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	No	ICBF y Contratista	Ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución.	mediante reuniones de comité técnico operativo	En el momento que se presentarse la situación		
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad	Acciones Judiciales	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y realizando la constitución de la garantía contractual	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	si	ICBF y Contratista	Ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución.	Solicitar desde la supervisión del contrato los soportes de contratación del personal y la certificación de aportes al sistema de seguridad social	Mensual		
5	General	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Sobrecosto de la actividad	4=Probable	2= Menor	6	Riesgo Alto	Contratista	Mediante comité técnico operativo se verificarán las circunstancias y afectaciones al contrato para realizar los ajustes presupuestales necesarios	**3=Posible**	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	ICBF y Contratista	Ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución.	mediante reuniones de comité técnico operativo	En el momento que se presentarse la situación		
6	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Situaciones de orden público que puedan alterar la seguridad e integridad de los bienes y personas que reciben el servicio	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2=Improbable	5= Catastrófico	7	Riesgo Alto	Contratista	Mediante comité técnico operativo se verificaran las circunstancias y afectaciones al contrato para realizar articulaciones interinstituciona	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Si	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	mediante reuniones de comité técnico operativo	En el momento que se presentarse la situación		

PÚBLICA

												les o toma de medidas preventivas.												
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del contractual	2=Improbable	5= Catastrófico	7	Riesgo Alto	ICBF	Mediante comité técnico operativo se verificaran las circunstancias y afectaciones al contrato para realizar articulaciones interinstitucionales o toma de medidas preventivas.	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Si	ICBF	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	mediante reuniones de comité técnico operativo	En el momento que se presentarse la situación		
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Imposibilidad de ejecutar el contrato en la cobertura de atención .	Imposibilidad de cumplir la meta de cobertura establecida	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Estableciendo cronogramas de actividades y planes de mejoramiento claros, concretos y precisos, en aras de lograr el máximo cubrimiento	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	ICBF y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Mediante las visitas técnicas realizadas para el apoyo a la supervisión, los comités técnicos operativos y mediante informes de avances presentados.	permanente		
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Embargo de la cuenta bancaria de ahorros en la que el operador maneje los recursos para la ejecución del contrato, derivado de procesos civiles, penales, fiscales o administrativos.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	3=Posible	5= Catastrófico	8	Riesgo Extremo	Contratista	Al momento en que se abra o se disponga la cuenta de ahorros, se informe al Banco que en la misma se van a depositar dineros con destinación especifica. Así mismo, previo a la firma del contrato, se exigirá al contratista certificación expedida por parte del	3=Posible	1= Insignificante	2	Riesgo Bajo	si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Seguimiento mensual desde la oficina de recaudo/cobro coactivo de la Regional del ICBF en la que se suscribió el contrato al operador.	mensualmente		

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

												Representante Legal del operador en la que manifieste que no se encuentra incurso en procesos civiles, penales, administrativos, disciplinarios y fiscales.												
10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Difícil acceso al domicilio de las familias o comunidades objeto del programa a desarrollar	Incumplimiento de la meta de cobertura establecida	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación mediante decisiones del comité técnico operativo que pueden incluir articulación interinstitucional	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Seguimiento a las actividades a realizar de focalización y visitas domiciliarias para cada familia a través de los comités técnicos operativos y de focalización	Permanente		
11	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Dar lugar a perdida o daño de producto de alto valor Nutricional-Bienestarina cuando este se encuentre bajo el manejo del operador.	Incumplimiento de la meta de cobertura establecida	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación mediante decisiones del comité técnico operativo .	3=Posible	2= Menor	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización de la ejecución.	Seguimiento mensual	Permanente		

PÚBLICA

1 2	General	Externo	Ejecución	Riesgos Tecnológicos	En la atención telefónica no presencial se pueden presentar fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos mediante los cuales el operador desarrolla con las familias beneficiarias el acompañamiento familiar, así como mediante los cuales los supervisores hacen seguimiento al contrato de aporte para verificar su cumplimiento.	Afectación en el cumplimiento del objeto contractual	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Mediante comité técnico operativo se verificaran las circunstancias y afectaciones al contrato para realiza ajustes por fuera mayor, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo para optar por atenciones virtuales con aprobación del supervisor.	2=Improbable	3= Moderado	5	Riesgo Medio	Si	ICBF y Contratista	Desde la presentación del riesgo	Hasta la finalización del riesgo	mediante reuniones de comité técnico operativo	permanente

PÚBLICA

53200

MEMORANDO

PARA: COORDINADOR(A) GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA

ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN.

FECHA: Mocoa, 30 de julio de 2021.

Con toda atención, se informa que teniendo en cuenta el literal i) del numeral 4.4.2 de la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, fue designado en el Contrato electrónico del SECOPII como Supervisor del contrato **86001192021**, con la siguiente información:

Objeto	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO.
Contratista	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWA
Fecha de suscripción	30/07/2021
RP	87721 - 30/07/2021
Fecha aprobación Pólizas	30/07/2021

Se recuerda que el acta de inicio, todas las actas de reunión, comité y todas las evidencias de ejecución por parte del supervisor, deben ser cargados al SECOPII desde el perfil del supervisor, dentro del enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2138801&isFromPublicArea=True&isModal=False, numeral 7) ejecución del contrato – Documentos de Ejecución. Es importante recordar que para la ejecución de dichas obligaciones, se deberá regir por el Régimen de contratación Estatal y sus decretos reglamentarios, en especial por los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Guía de supervisión de contratos, el Manual de contratación y demás normas internas expedidas por el ICBF, en caso contrario deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.

Se recuerda que es obligación de la entidades contratantes, que se rijan por el estatuto contractual, garantizar la publicación de todos los actos y procedimientos administrativos que se emiten durante el proceso contractual, por lo anterior es su responsabilidad la publicación de todos los documentos o actos administrativos que se generen durante la ejecución del mismo, los cuales deben ser cargados al SECOPII desde el perfil del supervisor, en el numeral 7) ejecución del contrato –

PÚBLICO

Documentos de Ejecución, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de acuerdo a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Yineth Mercedes Ángel Hoyos
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Putumayo

Proyectó: Martin Adolfo Lucero Hernández – Auxiliar administrativo Grupo Jurídico.

PÚBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL PUTUMAYO

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En Mocoa, a los 30 días del mes de Julio, se reunieron: el Contratista WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ como Representante Legal de la ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO INKAL AWÁ) – "ACIPAP", el supervisor del contrato, ERICKA LISETT FIGUEROA QUINAYAS que a continuación se describe, ésta última en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIACION del Contrato, inciando su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NÚMERO	86001192021	FECHA DEL CONTRATO	DD	MM	AA
			30	7	2021

CLASE DE CONTRATO

	Contrato de obra		Convenio interadministrativo
	Contrato de consultoría		Contrato de suministro
	Contrato de prestación de servicios		Contrato de comodato
	Contrato de compraventa	X	**Otro :CONTRATO DE APORTE**

OBJETO CONTRACTUAL

Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO AWÁ DEL PUTUMAYO INKAL AWÁ). – "ACIPAP"

NIT No.846003362-4

VALOR $ $246.284.500

Valor en letras: Doscientos cuarenta y seis millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos pesos M/CTE.

PLAZO

Desde el día 01 de Agosto de 2021 hasta el 31 de Diciembre 2021

SUPERVISOR O INTERVENTOR

ERICKA LISETT FIGUEROA QUINAYAS

Dependencia: Grupo de Asistencia Técnica

OTROS

Obligaciones Del ICBF : El **ICBF** se obliga en especial a ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.**Obligaciones del Contratista :** El contratista se obliga con el **ICBF,** en general, a cumplir cabalmente con el objeto y cláusulas del presente contrato, la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mocoa, Putumayo, a los 30 dias del mes de julio de 2021.

Wilper Alfonso Maya E.

WILPER ALFONSO MAYA ENRIQUEZ
FIRMA DEL CONTRATISTA

ERICKA LISETT FIGUEROA QUINAYAS
FIRMA SUPERVISOR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14745481351

(415)7707212489984(8020) 000001474548135 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 3 3 6 2	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACIPAP INKAL AWA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Orito 3 2 0

41. Dirección principal
BRR LA FLORESTA CR 8 A 10 A 60

42. Correo electrónico asociacionacipap@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 6 2 0 2 0	3 1 1 2 9 2 2 5 1 7	3 1 3 4 8 6 3 0 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 7 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 04 / 15 : 02: 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MAYA ENRIQUEZ WILPER ALFONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14745481351

(415)7707212489984(8020) 000001474548135 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 3 3 6 2	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0 0 4 0	
73. Fecha	2 0 1 5 1 2 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 2 1 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	3 2 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior 1 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 7 2 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14745481351

(415)7707212489984(8020) 000001474548135 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 6 0 0 3 3 6 2	4	Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 2 3 3 6 3 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MAYA	ENRIQUEZ	WILPER	ALFONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 4 6 0 0 3 3 6 2	4	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjeraso	JAIRO EDUARDO ERASO MESIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema:	2021-08-02-1:51 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 16221 de fecha 2021-07-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	87721	**Fecha Registro:**	2021-07-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		41-06-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	241.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	241.200.000,00	**Saldo x Obligar:**	241.200.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	846003362	**Razon Social:**	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	079200104949	**Banco:**	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	1082773825	**Nombre:**	YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIATICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	86001192021	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2021-07-30

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
142 COMUNIDADES ETNICAS	C-4102-1500-16-0-4102042-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF		241.200.000,00	0,00		
					Total:	241.200.000,00	0,00	241.200.000,00	241.200.000,00

Objeto:	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS,

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-12-31	0,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-09-30	72.360.000,00	72.360.000,00	NINGUNO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-10-29	96.480.000,00	96.480.000,00	NINGUNO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-11-30	48.240.000,00	48.240.000,00	NINGUNO
41-06-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2021-12-27	24.120.000,00	24.120.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-44-101246840**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**07**	**2021**	**30**	**07**	**2021**	**00:00**	**30**	**12**	**2024**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO	**NIT: 846.003.362-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 8 NRO. 10 - 60	ORITO, PUTUMAYO	3112922517

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SECCIONAL PUTUMAYO	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVENIDA SAN FRANCISCO CALLE 14 NRO 9-100	MOCOA, PUTUMAYO	4296674

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO, EL CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO OTORGADO, EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 86001192021, REFERENTE A FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ETNICAS, A TRAVES DE METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCION Y COMPRENSION DEL MUNDO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**30/07/2021**	**30/06/2022**	**$49,256,900.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**30/07/2021**	**30/12/2024**	**$36,942,675.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**30/07/2021**	**30/06/2022**	**$72,360,000.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**30/07/2021**	**30/06/2022**	**$49,256,900.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****849,732.00	$ ******20,000.00	$ *****165,249.00	$ *********1,034,981.00	$ ******207,816,475.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83052	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

15-44-101246840

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

Wilper Alfonso Maya

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**NORTE**	**15**	**15-40-101072089**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**07**	**2021**	**30**	**07**	**2021**	**00:00**	**30**	**12**	**2021**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO	**NIT: 846.003.362-4**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 8 NRO. 10 - 60	ORITO, PUTUMAYO	3112922517

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL PUTUMAYO	**NIT: 899.999.239-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AVENIDA SAN FRANCISCO CALLE 14 NO9-100	MOCOA, PUTUMAYO	4295037

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL PUTUMAYO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 86001192021, REFERENTE A FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ETNICAS, A TRAVES DE METODOLOGIAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCION Y COMPRENSION DEL MUNDO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/07/2021**	**30/12/2021**	**$181,705,200.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****228,500.00	$ *******3,000.00	$ ******43,985.00	$ **********275,485.00	$ ******181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASINPETROL LIMITADA ASESORES DE SEG	83052	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

15-40-101072089

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

Wilper Alfonso Maya

FIRMA TOMADOR

APROBACIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO DE APORTE No. **86001192021**, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL PUTUMAYO Y ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO - ACIPAP INKAL AWA.

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA No.: 15-40-101072089 ANEXO 0

VALOR: $ 181.705.200,00

RIESGOS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	30-07-2021	30-12-2021	$ 181.705.200,00

FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA: 30 - JULIO - 2021

YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS
Directora (E) Regional Putumayo

Proyectó: Martin Adolfo Lucero – Auxiliar Administrativo Grupo Jurídico

Revisó: Maxari Melo Burbano -Abogada Grupo Jurídico _____

Aprobó: Yineth Mercedes Angel Hoyos– Coordinadora Grupo Jurídico _____

PUBLICA

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DE, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8460033624, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 0-792-00-10494-9, con una antigüedad de DIEZ Y SIETE (17) año(s).

Se expide en ORITO, a los dos (02) días del mes de julio de 2021, con destino a: AL INTERESADO



DIRECTOR(A) OFICINA

ANEXO 7. AUTORIZACIÓN PARA ABONO DIRECTO EN CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE		
No. Escribir el número del contrato, cualquiera sea el tipo de contratación		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA Y TITULAR DE LA CUENTA	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO AWA DEL PUTUMAYO ACIPAP INKAL Awa	
NIT O CEDULA DE CIUDADANÍA	NIT. 846003362-4	CÉDULA No.
DIRECCIÓN: carrera 8 - N° 60 Barrio la Floresta		CIUDAD:ORITO
TELÉFONO: 320818979		FAX:

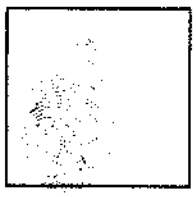
DESCRIPCION CUENTA BANCARIA				
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA	Señale con x	TIPO DE CUENTA Marque con un X		NÚMERO DE CUENTA
		AHORROS	CORRIENTE	
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		X		0-792-00-10494-9

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO AUTORIZO AL ICBF PARA QUE A PARTIR DE LA FECHA LOS VALORES A (NUESTRO) FAVOR Y EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. 119 ME SEAN CONSIGNADOS A LA CUENTA BANCARIA CUYO NÚMERO Y ENTIDAD FINANCIERA HE DESCRITO EN ESTE FORMULARIO.

NOMBRE DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO	Wilper Alfonso Maya Enriquez
FIRMA DEL CONTRATISTA	WILPER ALFONSO MAYA. E.
FECHA:	

HUELLA

IMPORTANTE:
*Este formato debe ser diligenciado y firmado simultáneamente con la firma del primer Contrato que se suscriba
*Anexar certificación de la Entidad Bancaria donde conste que el contratista es titular de la cuenta aquí relacionada.



FLUJO DE CAJA
MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR TEB

Información General

REGIONAL:	**PUTUMAYO**
CENTRO ZONAL:	**REGIONAL PUTUMAYO**
NOMBRE DEL OPERADOR:	**Asociación de Cabildos Indígenas del pueblo Awá del putumayo Inkal Awá ACIPAP**
NIT:	**846003362-4**
# CONTRATO:	**86001192021**

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	**domingo, 31 de julio de 2022**
FECHA INICIO DE CONTRATO:	**lunes, 1 de agosto de 2022**
FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO:	**sábado, 31 de diciembre de 2022**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**5 MESES**
META SOCIAL:	**201 Familias**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		
Valor aporte ICBF según contrato	$	241.200.000,00
Valor contrapartida según contrato	$	5.084.500,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$**	**246.284.500,00**

ACIPAP
NIT. 846.003.362-4
WILPER ALFONSO MAYA.
C.C. N°: 1.122.336.398 DE SAN MIGUEL
PRESIDENTE DE ACIPAP

Representante Legal
WILPER ALFONSO MAYA
CC _1122336398

Contador
SANDRA PATRICIA CASTILLO ANGULO
CC 66986704
TC No73958-7

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

FLUJO DE CAJA

MODALIDAD DE ATENCIÓN TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR

COMPONENTE		SUBCOMPONENTE	NOMBRE DEL GASTO (DETALLE)	PRESUPUESTO SEGÚN PROYECTO APROBADO (Aporte ICBF)	PROYECCIÓN MENSUAL DEL GASTO 5 MESES							TOTAL VALOR
					agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre			
COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	ENCUENTROS COMUNITARIOS EN FAMILIA Y VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	TALENTO HUMANO	Psicólogo	$ 18.000.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ -	$ 18.000.000,00
			Trabajador social	$ 18.000.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ -	$ -	$ 18.000.000,00
			profesional pedagogia	$ 13.700.000,00	$ 2.740.000,00	$ 2.740.000,00	$ 2.740.000,00	$ 2.740.000,00	$ 2.740.000,00			$ 13.700.000,00
			Dinamizador o Líder comunitario Awa	$ 5.905.000,00	$ 1.181.000,00	$ 1.181.000,00	$ 1.181.000,00	$ 1.181.000,00	$ 1.181.000,00	$ -	$ -	$ 5.905.000,00
		ALIMENTACIÓN	Olla Social y/o comunitaria para actividades de la estrategia E.F.E	$ 7.341.000,00	$ 1.206.000,00	$ 1.206.000,00	$ 1.307.400,00	$ 3.135.300,00	$ 486.300,00	$ -	$ -	$ 7.341.000,00
			Refigerio	$ 4.896.000,00	$ 402.000,00	$ 804.000,00	$ 402.000,00	$ 2.868.000,00	$ 420.000,00	$ -	$ -	$ 4.896.000,00
		TRANSPORTES	Promedio pago por transporte local e intermunicipal, incluye: Traslado a municipios, veredas, cabildos y resguardos, entrega de insumos y traslado del complemento nutricional Bienestarina a las 6 comunidades en 4 Municipios:	$ 17.100.000,00	$ 3.420.000,00	$ 3.623.300,00	$ 3.420.000,00	$ 3.420.000,00	$ 3.216.700,00	$ -	$ -	$ 17.100.000,00
		MATERIAL DE APOYO	compra de los Kit encuentros comunitarios en familia	$ 11.859.000,00	$ 11.859.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11.859.000,00
			Kit Material didactico. Para la estrategia formacion de formadores	$ 59.000,00	$ 59.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 59.000,00
			Impresion de la guia para psicosocial	$ 22.000,00	$ 22.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22.000,00
			Impresion de la GOTH	$ 4.422.000,00	$ 4.422.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.422.000,00
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL				$ 101.304.000,00	$ 32.511.000,00	$ 16.754.300,00	$ 16.250.400,00	$ 20.544.300,00	$ 15.244.000,00	$ -	$ -	$ 101.304.000,00
	ECIMINETO CULTURAL	TALENTO HUMANO	Reconocimiento a Sabedores culturales de cada uan de las 8 comunidades para el desarrollo de los encuentros	$ 1.106.000,00	$ -		$ 1.106.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.106.000,00
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
		ALIMENTACIÓN	Apoyo olla comunitaria para dos encuentros en cada una de las 8 comunidades	$ 1.254.000,00	$ -	$ -	$ 1.254.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.254.000,00
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	INICIATIVA COMUNITARIA - LÍNEA DE FORTAL	TRASPORTES	Servicio de transporte sabedores - actividad de encuentro de muestras artísticas y culturales a realizarse en la casa cultural Acipap	$ 1.800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.800.000,00
		MATERIAL Y/O INSUMOS	traje tradicional de Hombre: pantalon y camisa en damajagua, sombrero	$ 6.400.000,00	$ -	$ 6.400.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.400.000,00
			Traje tradicional de mujer: vestido completo floriado de acuerdo al diseño cultural propio y accesorios.	$ 6.400.000,00	$ -	$ 6.400.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.400.000,00
			Marimba tradicional del pueblo Awa en materiales propios de chonta, guadua entre otros complementarios	$ 8.000.000,00	$ -	$ -	$ 8.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 8.000.000,00
			bombo tradicional Awa	$ 2.704.000,00	$ -	$ -	$ 2.704.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.704.000,00
			Rollo de tetera por 50 mts	$ 1.280.000,00	$ -	$ -	$ 1.280.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.280.000,00
	TOTAL			$ 28.944.000,00	$ -	$ 12.800.000,00	$ 14.344.000,00	$ 1.800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 28.944.000,00
	INICIATIVA COMUNITARIA - LÍNEADE FORTALECIMIENTO SOCIO-ORGANIZATIVO	TALENTO HUMANO	Reconocimiento a ocho sabedores tradicionales	$ 7.448.000,00	$ -	$ -	$ 2.979.200,00	$ 4.468.800,00	$ -	$ -	$ -	$ 7.448.000,00
			Profesional	$ 2.094.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 2.094.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 2.094.000,00
		ALIMENTACIÓN	Apoyo refrigerios en cada una de las 8 comunidades.	$ 2.412.000,00	$ -	$ -	$ 1.206.000,00	$ 1.206.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 2.412.000,00
			Olla comunitaria para Iniciativa comunitaria	$ 3.618.000,00	$ -	$ -	$ 1.809.000,00	$ 1.809.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 3.618.000,00
		TRASPORTES	Servicio de transporte ida y vuelta para el profesional	$ 1.920.000,00	$ -	$ -	$ 1.920.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.920.000,00
		MATERIAL Y/O INSUMOS	bastones de simbolo autoridad	$ 1.804.000,00	$ -	$ -	$ 1.804.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.804.000,00
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	TOTAL			$ 19.296.000,00	$ -	$ -	$ 9.718.200,00	$ 9.577.800,00	$ -	$ -	$ -	$ 19.296.000,00
	INICIATIVA COMUNITARIA - LÍNEA EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	TALENTO HUMANO	Mayor Orientador	$ 1.684.300,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.684.300,00	$ -	$ -	$ 1.684.300,00
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
					$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
		ALIMENTACIÒN	Olla comunitaria:	$ 2.412.000,00	$ -	$ -	$ 1.206.000,00	$ 1.206.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 2.412.000,00
			Refrigerio	$ 3.216.000,00	$ -	$ -	$ 1.608.000,00	$ 1.608.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 3.216.000,00
		TRASPORTES		$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
		MATERIAL Y/O INSUMOS	Gallinas criollas campesinas	$ 45.225.000,00	$ -	$ -	$ 45.225.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45.225.000,00
			Colinos de banano	$ 1.600.000,00	$ -	$ -	$ 1.600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.600.000,00
			Colinos de Platano	$ 1.600.000,00	$ -	$ -	$ 1.600.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.600.000,00
			SEMILLAS, PLANTULAS NATIVAS MEDICINALES Y ARTESANALES DE LA CHAGRA	$ 4.562.700,00	$ -	$ -	$ -	$ 4.562.700,00	$ -	$ -	$ -	$ 4.562.700,00
	FORMACIÓN DE FORMADORES		IMPRESIÓN DE DIPLOMA FORMACION DE FORMADORES 9	$ 126.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 126.000,00	$ -	$ -	$ 126.000,00
			Alquiler de vide beam	$ 50.000,00					$ 50.000,00			$ 50.000,00
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	CONTROL SOCIAL			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
				$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	TOTAL			$ 60.476.000,00	$ -	$ -	$ 51.239.000,00	$ 7.376.700,00	$ 1.860.300,00	$ -	$ -	$ 60.476.000,00

OTROS GASTOS	TALENTO HUMANO - GESTOR DE OFERTA	Reconocimiento de las actividades de gestion de oferta	$ 4.466.000,00	$ -	$ 1.116.500,00	$ -	$ 2.233.000,00	$ 1.116.500,00	$ -	$ -	$ 4.466.000,00
		Auxilio de transporte en las actividades de gestor de oferta	$ 1.000.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ -	$ 200.000,00	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ 1.000.000,00
	CARACTERIZACIÓN	Caracterización de las 201 familias beneficiarias de las 8 comunidade	$ 3.618.000,00	$ -	$ 1.809.000,00	$ -	$ 1.809.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 3.618.000,00
	CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA DEL PROYECTO - GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	video	$ 2.800.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00	$ -	$ -	$ 2.800.000,00
			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	GASTOS ADMINISTRACIÒN	Honorarios Contador publico apoyo ocasional	$ 5.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ -	$ -	$ 5.000.000,00
		Auxiliar administrativo y financiero	$ 6.500.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$ -	$ -	$ 6.500.000,00
		servicios de energia	$ 400.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ -	$ -	$ 400.000,00
		Servicios de conectividad(Internet y plan minutos)	$ 450.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ -	$ -	$ 450.000,00
		Servicios de transporte para equipo tecnico y dirigentes de acipap	$ 1.600.000,00	$ -	$ -	$ 800.000,00	$ -	$ 800.000,00	$ -	$ -	$ 1.600.000,00
		Auxiliar logistico	$ 4.146.000,00	$ 829.200,00	$ -	$ 1.658.400,00	$ 829.200,00	$ 829.200,00	$ -	$ -	$ 4.146.000,00
		pendon	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 1.200.000,00
TOTAL			$ 31.180.000,00	$ 4.699.200,00	$ 5.595.500,00	$ 4.928.400,00	$ 8.941.200,00	$ 7.015.700,00	$ -	$ -	$ 31.180.000,00
TOTAL (COMPONENTES + OTROS GASTOS)			**$ 241.200.000,00**	**$ 37.210.200,00**	**$ 35.149.800,00**	**$ 96.480.000,00**	**$ 48.240.000,00**	**$ 24.120.000,00**	**$ -**	**$ -**	**$ 241.200.000,00**

	COMPONENTE	NOMBRE DEL GASTO	PRESUPUESTO CONTRAPARTIDA SEGÚN PROYECTO APROBADO	MES: 1	MES 2:	MES 3:	MES 4:	MES 5:	MES 6:	MES 7:	TOTAL VALOR
CONTRAPARTIDA	COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR	Olla comunitaria:	$ 1.223.500,00	$ 244.700,00	$ 244.700,00	$ 244.700,00	$ 244.700,00	$ 244.700,00	$ -	$ -	$ 1.223.500,00
		Refrigerios tradicionales	$ 1.224.000,00	$ 244.800,00	$ 244.800,00	$ 244.800,00	$ 244.800,00	$ 244.800,00	$ -	$ -	$ 1.224.000,00
			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	INICIATIVA COMUNITARIA - LÍNEA DE FORTALECIMIENTO CULTURAL	Olla comunitaria:	$ 209.000,00	$ -	$ -	$ 209.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 209.000,00
			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	INICIATIVA COMUNITARIA - LÍNEA DE FORTALECIMIENTO	Olla comunitaria:	$ 1.005.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.005.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 1.005.000,00
		refrigerio	$ 201.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 201.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 201.000,00
			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	INICIATIVA COMUNITARIA - LÍNEA DE EDUCACIÓN	refrigerio	$ 402.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 402.000,00	$ -	$ -	$ 402.000,00
		Olla comunitaria:	$ 804.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 804.000,00	$ -	$ -	$ 804.000,00
			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	OTROS GASTOS	otros	$ 16.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 16.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 16.000,00
			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL			$ 5.084.500,00	$ 489.500,00	$ 489.500,00	$ 698.500,00	$ 1.711.500,00	$ 1.695.500,00	$ -	$ -	$ 5.084.500,00

ACIPAP
NIT. 846.003.362-4
WILPER ALFONSO MAYA.
C.C. Nº: 1.122.336.398 DE SAN MIGUEL
PRESIDENTE DE ACIPAP

Firma del Representante Legal
Nombre y Apellidos WILPER ALFONSO MAYA
CC _1122336398

Firma del Contador
Nombre y Apellidos SANDRA PATRICIA CASTILLO ANGULO
CC 66986704
TC No73958-7

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	F16.MO4.PP	23/04/2021
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 1	Página 1
	FORMATO PRESUPESTO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	Clasificación de la Información: PÚBLICA	

Territorios Étnicos con Bienestar 2021

PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO FAMILIAR

		TOTAL PRESUPUESTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO 1	MUNICIPIO 2
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 101.304.000	$ 241.200.000	PUTUMAYO	ORITO	PUERTO ASIS
PRESUPUESTO UTILIZADO	$ 101.304.000				
PRESUPUESTO DISPONIBLE	$ -	**TOTAL FAMILIAS**	**MUNICIPIO 3**	**MUNICIPIO 4**	**MUNICIPIO 5**
		201	SAN MIGUEL	VALLE DEL GUAMUEZ	
NOMBRE DEL PROYECTO		**CATEGORIA**	**MUNICIPIO 6**	**MUNICIPIO 7**	**MUNICIPIO 8**
s comunidades de Aguablanca, Caicedonia y Selva verde del municipio de Orito; Alto comboy del municipio de		Rural dispersa			

NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO AL ICBF	RECURSOS APORTADOS POR LA COMUNIDAD	RECURSOS SOLICITADOS A OTRAS ENTIDADES	OBSERVACIÓN
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	Contratación de un profesional en el área social, desarrollo comunitario y familiar afines, con experiencia en pueblos indígenas para la construcción del diagnóstico participativo y el perfil temático y metodológico de los encuentros de familia desde un proceso investigativo participativo y de concertación con las comunidades para 5 encuentros.	MESES	5	$ 3.600.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 0	$ 0	El personal psicosocial estara desde el inicio de la ejecucion del convenio hasta el cierre, por un periodo estimado de cinco meses
	Contratación de profesional dos en el área social, desarrollo comunitario y familiar afines, con experiencia en pueblos indígenas para la construcción del diagnóstico participativo y el perfil temático y metodológico de los encuentros de familia desde un proceso investigativo participativo y de concertación con las comunidades para 5 encuentros familiares a desarrollarse en 8 comunidades awa (40) encuentros), apoyo en la elaboracion de informes , mapa de cambios, y apoyo para el desarrollo del componente convergencia de oferta.	MESES	5	$ 3.600.000	$ 18.000.000	$ 18.000.000	$ 0	$ 0	El personal psicosocial estara desde el inicio de la ejecucion del convenio hasta el cierre, por un periodo estimado de cinco meses
ALIMENTACION	Olla comunitaria: Alimentos tradicionales para los 5 encuentros comunitarios con participacion de 201 personas total en cada evento mas un acompañante (201*2=402x5 =2010).	unidades	2.010	$ 3.500	$ 7.035.000	$ 6.030.000	$ 1.005.000	$ 0	las familias dentro de sus aportes comunitarios apoya con la leña, cosina, personas para preparar los alimentos.
	Apoyo Refrigerios tradicionales para participantes en 5 eventos con participacion de 201 personas total en cada evento mas un acompañante para la mañana y tarde (201*2=402x5 =2010)	unidades	2.010	$ 2.500	$ 5.025.000	$ 4.020.000	$ 1.005.000	$ 0	Las familias dentro de sus aportes comunitarios apoya con la leña, cosina, personas para preparar los alimentos.
	Olla comunitaria: Apoyo alimentos tradicionales en los encuentros de formacion de formadores para 4 sesiones y 9 personas	unidades	36	$ 3.500	$ 126.000	$ 108.000	$ 18.000	$ 0	
	Apoyo refrigerios tradicionales para los 4 encuentros de formacion de formadores 9 participantes (9*4)	UNIDADES	36	$ 2.500	$ 90.000	$ 72.000	$ 18.000	$ 0	Las familias dentro de sus aportes comunitarios apoya con la leña, cosina, personas para preparar los alimentos.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	Apoyo Refrigerios tradicionales para participantes en un evento de reunion de socializacion y caracterizacion con participacion de 201 personas total en cada evento mas un acompañante para la mañana (201*2=402x1 402)	unidades	402	$ 2.500	$ 1.005.000	$ 804.000	$ 201.000	$ 0	
	Apoyo Olla comunitaria: Alimentos tradicionales para participantes en un evento de reunion de socializacion y caracterizacion con participacion de 201 personas total en cada evento mas un acompañante para la mañana (201*2=402x1 402)	unidades	401	$ 3.500	$ 1.403.500	$ 1.203.000	$ 200.500	$ 0	
MATERIAL DIDACTICO	Kit encuentros comunitarios en familia	kit	201	$ 59.000	$ 11.859.000	$ 11.859.000	$ 0	$ 0	
	Kit Material didactico. Para la estrategia formacion de formadores	kit	1	$ 59.000	$ 59.000	$ 59.000	$ 0	$ 0	
	Impresion de la guia para psicosocial	guia	1	$ 22.000	$ 22.000	$ 22.000	$ 0	$ 0	
	Impresion de la GOTH	unidades	201	$ 22.000	$ 4.422.000	$ 4.422.000	$ 0	$ 0	
TRANSPORTE ENCUENTROS COMUNITARIOS	Servicio de transporte ida y vuelta para el desarrollo de encuentros comunitarios del equipo de trabajo (3 personas: 2profesionales psicosociales y 1dinamizador) a cada una de las comunidades : Rutas 1) Orito - Vereda Milenio (entrada resguardo Selvaverde). Carretera destapada	viaje	5	$ 250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el desarrollo de encuentros comunitarios del equipo de trabajo (3 personas: 2profesionales psicosociales y 1dinamizador) a cada una de las comunidades , Ruta 2) : Orito - Inspeccion de Simon Bolivar entrada resguardo Agua blanca.	viaje	5	$ 200.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el para el desarrollo de encuentros comunitarios del equipo de trabajo (3 personas: 2profesionales psicosociales y 1dinamizador) a cada una de las comunidades , Ruta 3) Orito hasta Valle del Guamuez y de ahi a una hora en camino trocha para Cabildo Alto comboy llegando hasta la escuela de esta comunidad.	viajes	5	$ 300.000	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el para el desarrollo de encuentros comunitarios del equipo de trabajo (3 personas: 2profesionales psicosociales y 1dinamizador) a cada una de las comunidades , Ruta 4) Orito hasta Resguardo Caicedonia via Portugal.	viajes	5	$ 200.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el para el desarrollo de encuentros comunitarios del equipo de trabajo, (3 personas: 2profesionales psicosociales y 1dinamizador) a cada una de las comunidades , Ruta 5) Ruta Orito hasta Puerto Asis- La Cabaña y retorno.	viajes	5	$ 350.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el para el desarrollo de encuentros comunitarios del equipo de trabajo (3 personas: 2profesionales psicosociales y 1dinamizador) a cada una de las comunidades , Ruta 6) Orito hasta cabildo la Planada por la Via Tenteye Puerto Asis y retorno.	viajes	5	$ 250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el para el desarrollo de encuentros comunitarios del equipo de trabajo (3 personas: 2profesionales psicosociales y 1dinamizador) a cada una de las comunidades , Ruta 7) Orito hasta cabildo Villa del sol y retorno por Puerto Asis via Tenteya y retorno	VIAJES	5	$ 250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el para el desarrollo de encuentros comunitarios del equipo de trabajo (3 personas: 2profesionales psicosociales y 1dinamizador) a cada una de las comunidades , Ruta 8) Orito hasta cabildo Villa del sol y retorno por Puerto Asis via Tenteya y retorno	viajes	5	$ 250.000	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 0	$ 0	
TRANSPORTE VISITAS	Servicio de transporte ida y vuelta para el profesional psicosocial en la actividad de tres visitas de acompañamiento familiar , a las familias de las comunidades de Selva verde y Caicedonia : Ruta de desplazamiento desde Orito - Caicedonia y luego subiendo hasta entrada al resguardo Selvaverde.	pasaje	3	$ 70.000	$ 210.000	$ 210.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el profesional psicosocial en la actividad de tres visitas de acompañamiento familiar , a las familias de la comunidad del resguardo Agua blanca Ruta Orito - Inspeccion de Simon Bolivar entrada resguardo Agua blanca.	pasajes	3	$ 70.000	$ 210.000	$ 210.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el profesional psicosocial en la actividad de tres visitas de acompañamiento familiar a la comunidad de Alto comboy; ruta de desplazamiento desde Orito hasta Valle del Guamuez y de ahi a una hora en camino trocha para Cabildo Alto comboy llegando hasta la escuela de esta comunidad.	pasajes	3	$ 130.000	$ 390.000	$ 390.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para la actividad de tres visitas de acompañamiento familiar para el profesional psicosocial, a las familias de las comunidades de Villa del sol, la Planada y la Cabaña , Ruta de desplazamiento desde Orito por la Via Tenteye Puerto Asis hasta cabildo la Planada, Villa del sol y la Planada y retorno.	pasajes	3	$ 140.000	$ 420.000	$ 420.000	$ 0	$ 0	Por ser comunidades casi juntas, el profesional psicosocial puede desplazarse en las tres zonas programando visitas de manera continua y asi disminuir costos de transporte
	Servicio de transporte ida y vuelta para la actividad de tres visitas de acompañamiento familiar para el profesional psicosocial a cada una de familias de comunidad de Awa union la Dorad; Ruta de desplazamiento desde Orito hasta San Miguel, san Juan bosco ., Cabildo Awa Union la dorada	pasajes	3	$ 70.000	$ 210.000	$ 210.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta de un lider desde el resguardo Agua blanca hasta la sede acipap que participa en la actividad de Formacion de formadores con duracion de 4 sesiones.	pasajes	4	$ 70.000	$ 280.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta de un lider desde el resguardo Caicedonia hasta la sede acipap en la actividad de Formacion de formadores con duracion de 4 sesiones.	pasajes	4	$ 70.000	$ 280.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

TRANSPORTE FORMACION DE FORMADORES	Servicio de transporte ida y vuelta de un lider desde el Resguardo Selva verde hasta la sede Acipap en la actividad de Formacion de formadores con duracion de 4 sesiones.	pasajes	4	$ 70.000	$ 280.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta de un lider desde el cabildo la Cabaña hasta la sede acipap en la actividad de Formacion de formadores en la actividad de Formacion de formadores con duracion de 4 sesiones.	pasajes	4	$ 140.000	$ 560.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta de un lider desde el cabildo Villa del sol hasta la sede acipap en la actividad de Formacion de formadores con duracion de 4 sesiones.	pasajes	4	$ 140.000	$ 560.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta de un lider desde su cabildo La planada hasta la sede acipap en la actividad de Formacion de formadores con duracion de 4 sesiones.	pasajes	4	$ 140.000	$ 560.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta de un lider desde el cabildo Awa union la dorada San Miguel hasta la sede acipap en la actividad de Formacion de formadores con duracion de 4 sesiones.	pasajes	4	$ 80.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta de un lider desde el cabildo Awa Alto comboy hasta la sede acipap en la actividad de Formacion de formadores con duracion de 4 sesiones.	pasajes	4	$ 130.000	$ 520.000	$ 520.000	$ 0	$ 0	
TRANSPORTE ENCUENTRO COMUNITARIO DE SOCIALIZACION	Servicio de transporte ida y vuelta para el para el desarrollo de reuniones de socializacion del proyecto y caracterizacion familiar con equipo de talento humano y dirigente Acipap (2 psicosociales, un sabedor, un dirigente de Acipap) a cada una de las comunidades : Rutas 1) Orito - Vereda Milenio (entrada resguardo Selvaverde). Carretera destapada	viajes	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta ara el para el desarrollo de reuniones de socializacion, caracterizacion con equipo de talento humano y dirigente Acipap (2 psicosociales, un sabedor, un dirigente de Acipap) a la comunidad del resguardo Agua blanca; Ruta de desplazamiento 2) : Orito - Inspeccion de Simon Bolivar entrada resguardo Agua blanca	viaje	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el desarrollo de reuniones de socializacion, caracterizacion con equipo de talento humano y dirigente Acipap (2 psicosociales, un sabedor, un dirigente de Acipap) a la comunidad de Alto comboy , Ruta 3) Orito hasta Valle del Guamuez y de ahi a una hora en camino trocha para Cabildo Alto comboy llegando hasta la escuela de esta comunidad.	pasaje	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el desarrollo de reuniones de socializacion, caracterizacion con equipo de talento humano y dirigente Acipap(2 psicosociales, un sabedor, un dirigente de Acipap) a la comunidad del resguardo Caicedonia, Ruta desde Orito hasta Resguardo Caicedonia via Portugal. carretera destapada	viajes	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el desarrollo de reuniones de socializacion, caracterizacion con equipo de talento humano y dirigente Acipap (2 psicosociales, un sabedor, un dirigente de Acipap) a la comunidad de Awa union la dorada, Ruta 5) Ruta Orito - San Miguel- Cabildo Awa union la dorada ida y retorno.	viaje	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el desarrollo de reuniones de socializacion, caracterizacion con equipo de talento humano y dirigente Acipap (2 psicosociales, un sabedor, un dirigente de Acipap) a la comunidad de la Cabaña , Ruta 6) Ruta Orito hasta Puerto Asis- La Cabaña y retorno. via Tenteya, carmelita, cruce río Putumayo.	viaje	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el desarrollo de reuniones de socializacion, caracterizacion con equipo de talento humano y dirigente Acipap(2 psicosociales, un sabedor, un dirigente de Acipap)a la comunidad de la Planada, Ruta 7) Orito hasta cabildo la Planada por la Via Tenteye Puerto Asis, cruzando río Putumayo y retorno.	viaje	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el desarrollo de reuniones de socializacion, caracterizacion con equipo de talento humano y dirigente Acipap (2 psicosociales, un sabedor, un dirigente de Acipap) a cada una de las comunidadesa cada una de las comunidades , Ruta 8) Orito hasta cabildo Villa del sol y retorno por Puerto Asis via Tenteya cruzando río Putumayo	viajes	1	$ 250.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 0	$ 0	
DINAMIZADOR	Contratacion de un dinamizador del pueblo Awa con conocimientos propios de la cosmovision, espiritualidad, usos y costumbres para apoyar en los encuentros comunitarios y de mas actividades en cada una de las 8 comunidades Awa participantes del proyecto	meses	5	$ 1.181.000	$ 5.905.000	$ 5.905.000	$ 0	$ 0	
PROFESIONAL EN PEDAGOGIA	Contratacion de profesional en pedagogia para el apoyo en la realizacion de informes de trabajos de campo, visitas de acompañamiento, diligenciamiento de formatos y memorias requeridas en las actividddades de fortalecimento familiar y apoyo en las actividades del componente de fortalecimiento cultural y convergencia de oferta.	meses	5	$ 2.740.000	$ 13.700.000	$ 13.700.000	$ 0	$ 0	Se contratara desde el segundo mes, teniendo en cuenta el plan de trabajo donde a partir del segundo mes se da inicio a todo el proceso y realizacion directa de los componentes.
					$ 103.751.500	**$ 101.304.000**	**$ 2.447.500**	**$ -**	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Territorios Étnicos con Bienestar 2021

PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO CULTURAL

		TOTAL PRESUPUESTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO 1	MUNICIPIO 2
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 28.944.000	$ 241.200.000	PUTUMAYO	ORITO	PUERTO ASIS
PRESUPUESTO UTILIZADO	$ 28.944.000				
PRESUPUESTO DISPONIBLE	$ -	TOTAL FAMILIAS	MUNICIPIO 3	MUNICIPIO 4	MUNICIPIO 5
		201	SAN MIGUEL	VALLE DEL GUAMUEZ	
NOMBRE DEL PROYECTO		CATEGORIA	MUNICIPIO 6	MUNICIPIO 7	MUNICIPIO 8
idades de Aguablanca, Caicedonia y Selva verde del municipio de Orito; Alto comboy del muni		Rural dispersa			

NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO AL ICBF	RECURSOS APORTADOS POR LA COMUNIDAD	RECURSOS SOLICITADOS A OTRAS ENTIDADES	OBSERVACIÓN
VESTUARIO TRADICIONAL- DANZA	traje tradicional de Hombre: pantalon y camisa en damajagua, sombrero de tetera, contemplado en 8 unidades para las 8 comunidades participantes del proyecto: Caicedonia, Aguablanca, Selva verde, Awa union la Dorada, Alto comboy, la planada, villa del sol y la cabaña	traje	64	$ 100.000	$ 6.400.000	$ 6.400.000	$ 0	$ 0	
	Traje tradicional de mujer: vestido completo floriado de acuerdo al diseño cultural propio y accesorios, contemplado en 8 unidades para las 8 comunidades participantes del proyecto: Caicedonia, Aguablanca, Selva verde, Awa union la Dorada, Alto comboy, la planada, villa del sol y la cabaña	trajes	64	$ 100.000	$ 6.400.000	$ 6.400.000	$ 0	$ 0	
INSTRUMENTOS MUSICALES	Marimba tradicional del pueblo Awa en materiales propios de chonta, guadua entre otros complementarios, para las 8 comunidades participantes del proyecto: Caicedonia, Aguablanca, Selva verde, Awa union la Dorada, Alto comboy, la planada, villa del sol y la cabaña	Unidades	8	$ 1.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 0	$ 0	
	bombo tradicional Awa para las 8 comunidades participantes del proyecto: Caicedonia, Aguablanca, Selva verde, Awa union la Dorada, Alto comboy, la planada, villa del sol y la cabaña	unidades	8	$ 338.000	$ 2.704.000	$ 2.704.000	$ 0	$ 0	
ARTESANIAS	Rollo de tetera por 50 mts utilizada en las practicas culturales y demas eventos para el tejido de sombreros Awa, para las 8 comunidades que participaran en los 2 encuentros culturales que se distribuiran de 2 rollos por comunidad	Rollo x 5o mts	16	$ 80.000	$ 1.280.000	$ 1.280.000	$ 0	$ 0	
TRANSPORTE ENCUENTRO INTERCULTURAL SABEDORES	Servicio de transporte ida y vuelta de dos sabedores desde el resguardo Agua blanca Inspeccion de Simon Bolivar hasta la sede acipap municipio de Orito en la actividad de encuentro de muestras artísticas y culturales a realizarse en la casa cultural Acipap	viaje	2	$ 70.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta de dos sabedores desde el resguardo Caicedonia hasta la sede acipap por via Portugal una Hora para la actividad de encuentro de muestras artísticas y culturales a realizarse en la casa cultural Acipap	viaje	2	$ 70.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta de dos sabedores desde el Resguardo Selva verde por la via Portugal a una hora y media hasta la sede Acipap en la actividad de encuentro de muestras artísticas y culturales a realizarse en la casa cultural Acipap	viaje	2	$ 70.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta de dos sabedores desde el cabildo la Cabaña por la via tenteye cruce rio Putumayo Puerto Asis - Orito hasta la sede acipap en la actividad de encuentro de muestras artísticas y culturales a realizarse en la casa cultural Acipap	viaje	2	$ 160.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta de dos sabedores del cabildo Villadel sol por la via tenteye cruce rio Putumayo Puerto Asis - Orito hasta la sede acipap en la actividad de encuentro de muestras artísticas y culturales a realizarse en la casa cultural Acipap	viajes	2	$ 160.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta de dos sabedores desde su cabildo La planada por la via tenteye cruce rio Putumayo Puerto Asis - Orito hasta la sede acipap en la actividad de encuentro de muestras artísticas y culturales a realizarse en la casa cultural Acipap	viajes	2	$ 160.000	$ 320.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	

	Servicio de transporte ida y vuelta de dos sabedores desde el cabildo Awa union la dorada por la via San Miguel - Orito hasta la sede acipap en la actividad de encuentro de muestras artísticas y culturales a realizarse en la casa cultural Acipap	viajes	2	$ 70.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta de dos sabedores desde el cabildo Awa Alto comboy a una hora hasta Vallede guamuez - Orito sede acipap en la actividad de encuentro de muestras artísticas y culturales a realizarse en la casa cultural Acipap	viaje	2	$ 140.000	$ 280.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	
ALIMENTACION	Apoyo olla comunitaria para sabedores que participan en la actividad de -Encuentros de saberes, prácticas rituales de armonización en cada una de las 8 comunidades	unidades	201	$ 3.500	$ 703.500	$ 603.000	$ 100.500	$ 0	
	Apoyo olla comunitaria para sabedores que participan en la actividad de -Encuentros de saberes de artesanías, música, danzas, literatura Awá en cada una de las 8 comunidades	unidades	201	$ 3.500	$ 703.500	$ 603.000	$ 100.500	$ 0	
	Apoyo olla comunitaria para sabedores que participan en la actividad de encuentro de muestras artísticas y culturales a realizarse en la casa cultural Acipap	unidades	16	$ 3.500	$ 56.000	$ 48.000	$ 8.000	$ 0	
SABEDOR CULTURAL	Reconocimiento a Sabedores culturales de cada uan de las 8 comunidades para el desarrollo de los encuentros	meses	8	$138.250	$ 1.106.000	$ 1.106.000	$ 0	$ 0	
					$ 29.153.000	**$ 28.944.000**	**$ 209.000**	$ -	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Territorios Étnicos con Bienestar 2021

PRESUPUESTO SOCIO ORGANIZATIVO

		TOTAL PRESUPUESTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO 1	MUNICIPIO 2
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 19.296.000	$ 241.200.000	PUTUMAYO	ORITO	PUERTO ASIS
PRESUPUESTO UTILIZADO	$ 19.296.000				
PRESUPUESTO DISPONIBLE	$ -	TOTAL FAMILIAS	MUNICIPIO 3	MUNICIPIO 4	MUNICIPIO 5
		201	SAN MIGUEL	VALLE DEL GUAMUEZ	
NOMBRE DEL PROYECTO		CATEGORIA	MUNICIPIO 6	MUNICIPIO 7	MUNICIPIO 8
idades de Aguablanca, Caicedonia y Selva verde del municipio de Orito; Alto comboy del muni		Rural dispersa			

NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO AL ICBF	RECURSOS APORTADOS POR LA COMUNIDAD	RECURSOS SOLICITADOS A OTRAS ENTIDADES	OBSERVACIÓN
ALIMENTACION	Apoyo refrigerios en cada una de las 8 comunidades. 201 participantes mas un acompañante=402 x 2 sesiones=804, para los talleres participativos sobre sus estructuras organizativas, gobernabilidad y gobierno propio en las 8 comunidades en sesion de dos dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m.)	unidades	804	$ 2.500	$ 2.010.000	$ 1.608.000	$ 402.000	$ 0	
	Olla comunitaria: Apoyo alimentos tradicionales para 201 personas mas un acompañante (402*2 sesiones=804) para los talleres participativos sobre sus estructuras organizativas, gobernabilidad y gobierno propio en las 8 comunidades en sesion de dos dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m.)	unidades	804	$ 3.500	$ 2.814.000	$ 2.412.000	$ 402.000	$ 0	
	Apoyo refrigerios en cada una de las 8 comunidades. 201 participantes , para el Taller participativo sobre el rol de la mujer en la comunidad Awá.. Participara 1 mujer por familia. (201) . Sesion de trabajo de un dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m.)	unidades	201	$ 2.500	$ 502.500	$ 402.000	$ 100.500	$ 0	
	Olla comunitaria: Apoyo alimentos para el Taller participativo sobre el rol de la mujer en la comunidad Awá.. Participara 1 mujer por familia. (201) . Sesion de trabajo de un dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m.)	unidades	201	$ 3.500	$ 703.500	$ 603.000	$ 100.500	$ 0	
	Apoyo refrigerios en cada una de las 8 comunidades. 201 participantes , para el Taller participativo obre reconocimiento del proceso de construcción de paz, logros y desafíos, en el marco del post conflicto en busca de la tranquilidad y armonía en su territorio. Participara 1 lider por familia. (201) . Sesion de trabajo de un dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m.)	unidades	201	$ 2.500	$ 502.500	$ 402.000	$ 100.500	$ 0	
	Olla comunitaria: Apoyo alimentos para el Taller participativo sobre reconocimiento del proceso de construcción de paz, logros y desafíos, en el marco del post conflicto en busca de la tranquilidad y armonía en su territorio. Participara 1 lider por familia. (201) . Sesion de trabajo de un dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m.)	unidades	201	$ 3.500	$ 703.500	$ 603.000	$ 100.500	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el profesional, en las actividad de fortalecimiento socio organizativo (Un taller sobre sus estructuras organizativas, gobernabilidad y gobierno propio en las 8 comunidades en sesion de dos dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m. y un taller participativo sobre el rol de la mujer en la comunidad Awá y sobre reconocimiento del proceso de construcción de paz, logros y desafíos, en el marco del post conflicto en busca de la tranquilidad y armonía en su territorio en sesion de dos dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m. por un total de dos viajes) , en las comunidades de Selva verde y Caicedonia : Ruta de desplazamiento desde Orito - Caicedonia y luego subiendo hasta entrada al resguardo Selvaverde.	unidades	2	$ 140.000	$ 280.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	

	Servicio de transporte ida y vuelta para el profesional, en la actividad de encuentros de fortalecimiento socio organizativo, (Un taller sobre sus estructuras organizativas, gobernabilidad y gobierno propio en las 8 comunidades en sesion de dos dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m.) y un taller participativo sobre el rol de la mujer en la comunidad Awá y sobre reconocimiento del proceso de construcción de paz, logros y desafíos, en el marco del post conflicto en busca de la tranquilidad y armonía en su territorio en sesion de dos dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m. por un total de dos viajes) en la comunidad del resguardo Agua blanca Ruta Orito - Inspeccion de Simon Bolivar entrada resguardo Agua blanca.	viaje	2	$ 140.000	$ 280.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	
TRANSPORTE	Servicio de transporte ida y vuelta para el profesional, en la actividad de encuentros de fortalecimiento socio organizativo, (Un taller sobre sus estructuras organizativas, gobernabilidad y gobierno propio en las 8 comunidades en sesion de dos dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m.) y un taller participativo sobre el rol de la mujer en la comunidad Awá y sobre reconocimiento del proceso de construcción de paz, logros y desafíos, en el marco del post conflicto en busca de la tranquilidad y armonía en su territorio en sesion de dos dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m. por un total de dos viajes) en la comunidad de Alto comboy; ruta de desplazamiento desde Orito hasta Valle del Guamuez y de ahi a una hora en camino trocha para Cabildo Alto comboy llegando hasta la escuela de esta comunidad.	viaje	2	$ 260.000	$ 520.000	$ 520.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para el profesional en la actividad de encuentros de fortalecimiento socio organizativo, (Un taller sobre sus estructuras organizativas, gobernabilidad y gobierno propio en las 8 comunidades en sesion de dos dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m.) y un taller participativo sobre el rol de la mujer en la comunidad Awá y sobre reconocimiento del proceso de construcción de paz, logros y desafíos, en el marco del post conflicto en busca de la tranquilidad y armonía en su territorio en sesion de dos dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m. por un total de dos viajes) en las comunidades de Villa del sol, la Planada y la Cabaña , Ruta de desplazamiento desde Orito por la Via Tenteye Puerto Asis hasta cabildo la Planada, Villa del sol y la Planada	viaje	2	$ 280.000	$ 560.000	$ 560.000	$ 0	$ 0	
	Servicio de transporte ida y vuelta para para el profesional en la actividad de encuentros de fortalecimiento socio organizativo, mediante talleres participativos con líderes y lideresas (Un taller sobre sus estructuras organizativas, gobernabilidad y gobierno propio en las 8 comunidades en sesion de dos dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m.) y un taller participativo sobre el rol de la mujer en la comunidad Awá y sobre reconocimiento del proceso de construcción de paz, logros y desafíos, en el marco del post conflicto en busca de la tranquilidad y armonía en su territorio en sesion de dos dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m. por un total de dos viajes) en la comunidad de Awa union la Dorad; Ruta de desplazamiento desde Orito hasta San Miguel, san Juan bosco ., Cabildo Awa Union la dorada	Viajes	2	$ 140.000	$ 280.000	$ 280.000	$ 0	$ 0	
SABEDOR	Reconocimiento a ocho sabedores tradicionales de cada una de las 8 comunidades encargados de apoyar desde el conocimiento propio el desarrollo del componente socioorganizativo , (Un taller sobre sus estructuras organizativas, gobernabilidad y gobierno propio en las 8 comunidades en sesion de dos dia (8:oo a.m. a 4:oo p.m.) ; un taller participativo sobre el rol de la mujer en la comunidad Awá en sesion de un dia y un taller sobre reconocimiento del proceso de construcción de paz, logros y desafíos, en el marco del post conflicto en busca de la tranquilidad y armonía en su territorio en sesion de undia (8:oo a.m. a 4:oo p.m.	Persona	8	$ 931.000	$ 7.448.000	$ 7.448.000	$ 0	$ 0	El reconocimiento para el sabedor son para los 4 talleres que realizara en el desarrollo de las actividades del componente socioorganizativo que corresponde a un valor de $ 232.750.
PROFESIONAL	Profesional experto en procesos organizativos y normas de los pueblos indigenas para el desarrollo de la estrategia socioorganizativa en cada una de las ocho comunidades: en total 4 talles en 8 comunidades.	meses	1	$ 2.094.300	$ 2.094.000	$ 2.094.000	$ 0	$ 0	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

MATERIAL DIDACTICO	bastones de simbolo autoridad para 5 integrantes dignatarios de cada uno de los cabildos (gobernador, alcalde mayor, alguacil mayor, alguaciles(2)	bastones	40	$ 45.100	$ 1.804.000	$ 1.804.000	$ 0	$ 0	Los bastones son simbolos en ejercicios socioorganizativo elaborados y tallados en material de chonta decorados con cintas de colores que seran entregados a los 6 directivos de cada una de las comunidades
					$ 20.502.000	**$ 19.296.000**	**$ 1.206.000**	**$ -**	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Territorios Étnicos con Bienestar 2021

PRESUPUESTO EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

		TOTAL PRESUPUESTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO 1	MUNICIPIO 2
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 60.300.000	$ 241.200.000	PUTUMAYO	ORITO	PUERTO ASIS
PRESUPUESTO UTILIZADO	$ 60.300.000				
PRESUPUESTO DISPONIBLE	$ -	**TOTAL FAMILIAS**	**MUNICIPIO 3**	**MUNICIPIO 4**	**MUNICIPIO 5**
		201	SAN MIGUEL	VALLE DEL GUAMUEZ	
NOMBRE DEL PROYECTO		**CATEGORIA**	**MUNICIPIO 6**	**MUNICIPIO 7**	**MUNICIPIO 8**
s comunidades de Aguablanca, Caicedonia y Selva verde del municipio de Orito; Alto comboy del municipio de		Rural dispersa			

NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO AL ICBF	RECURSOS APORTADOS POR LA COMUNIDAD	RECURSOS SOLICITADOS A OTRAS ENTIDADES	OBSERVACIÓN
ESPECIES MENORES	Adquisicion de Gallinas criollas campesinas para su crianza y dieta alimentaria, (5 gallinas criollas por familia (201)	aves	1.005	$ 45.000	$ 45.225.000	$ 45.225.000	$ 0	$ 0	
SEMILLAS	Colinos de banano (Se entregan 100 por por comunidad, teniendo en cuenta que se plantea una chagra colectiva en cada una de las comunidades)	colinos	800	$ 2.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	
	Colinos de Platano (Se entregan 100 por por comunidad, teniendo en cuenta que se plantea una chagra colectiva en cada una de las comunidades)	colinos	800	$ 2.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	
ALIMENTACION	Olla comunitaria: Alimentos tradicionales para apoyo en dos mingas de la chagra mas acompañante por cada una de las 8 comunidades (201*2)=402*2=804	unidades	804	$ 3.500	$ 2.814.000	$ 2.412.000	$ 402.000	$ 0	Las familias apoyan con leña, señoras que preparan los alimentos y complementarios que le da en la chagra
	Apoyo refigerio para dos mingas de la chagra mas un acompañante por cada una de las 8 comunidades (201*2)=402*2=804	unidades	804	$ 2.500	$ 2.010.000	$ 1.608.000	$ 402.000	$ 0	
	Apoyo refigerio para un taller de compartir de alimentos mas 1 acompañante por cada una de las 8 comunidades (201*2)=402*2=804	unidades	804	$ 2.500	$ 2.010.000	$ 1.608.000	$ 402.000	$ 0	
SABEDOR	Mayor Orientador en las formas de siembra, cosechas y demas tecnicas propias de la chagra Awa quien dirigira la estrategia y acompañara a la comunidad Awa en los dos talleres. Un sabedor para cada una de las comunidades.	personas	8	$ 210.538	$ 1.684.304	$ 1.684.300	$ 0	$ 0	El reconocimiento para los sabedores sera de $210.538 por taller.
SEMILLAS, PLANTULAS NATIVAS MEDICINALES Y ARTESANALES DE LA CHAGRA	Plantulas de papaya	sobres	201	$ 1.000	$ 201.000	$ 201.000	$ 0	$ 0	
	PLANTULAS NATIVAS DE AJI (CHUIL)	PLANTULAS	201	$ 1.000	$ 201.000	$ 201.000	$ 0	$ 0	
	PLANTULAS DE LIMON NATIVO	PLANTULAS	201	$ 300	$ 60.300	$ 60.300	$ 0	$ 0	
	Plantulas de guama	plantulas	402	$ 1.800	$ 723.600	$ 723.600	$ 0	$ 0	
	Plantula de uva caimaron silvestre	plantulas	402	$ 2.000	$ 804.000	$ 804.000	$ 0	$ 0	
	Plantula de altamisa	plantula	201	$ 800	$ 160.800	$ 160.800	$ 0	$ 0	
	Plantulas de limoncillo	plantula	402	$ 800	$ 321.600	$ 321.600	$ 0	$ 0	
	Plantula medicinal de toronjil	plantula	201	$ 1.000	$ 201.000	$ 201.000	$ 0	$ 0	
	plantula medicinal de valeriana	plantulas	201	$ 1.000	$ 201.000	$ 201.000	$ 0	$ 0	
	Planta nativva medicinal Chivo para sacar mal aire y espiritus	plantula	201	$ 1.000	$ 201.000	$ 201.000	$ 0	$ 0	
	planta medicinal albahaca	plantula	201	$ 1.000	$ 201.000	$ 201.000	$ 0	$ 0	
	Plantula de paico	plantula	201	$ 1.000	$ 201.000	$ 201.000	$ 0	$ 0	
	Semillas de chocho	sobres	201	$ 2.000	$ 402.000	$ 402.000	$ 0	$ 0	
	Semillas de lagrimas de san pedro para hacer collares	sobres	201	$ 2.000	$ 402.000	$ 402.000	$ 0	$ 0	
	Semillas de boluta	sobres	201	$ 1.400	$ 281.400	$ 281.400	$ 0	$ 0	
					$ 61.506.000	**$ 60.300.000**	**$ 1.206.000**	**$ -**	

Territorios Étnicos con Bienestar 2021

PRESUPUESTO OTROS GASTOS

		TOTAL PRESUPUESTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO 1	MUNICIPIO 2
PRESUPUESTO ASIGNADO	$ 31.356.000	$ 241.200.000	PUTUMAYO	ORITO	PUERTO ASIS
PRESUPUESTO UTILIZADO	$ 31.356.000				
PRESUPUESTO DISPONIBLE	$ -	**TOTAL FAMILIAS**	**MUNICIPIO 3**	**MUNICIPIO 4**	**MUNICIPIO 5**
		201	SAN MIGUEL	VALLE DEL GUAMUEZ	
NOMBRE DEL PROYECTO		**CATEGORIA**	**MUNICIPIO 6**	**MUNICIPIO 7**	**MUNICIPIO 8**
idades de Aguablanca, Caicedonia y Selva verde del municipio de Orito; Alto comboy del muni		Rural dispersa			

NOMBRE DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR SOLICITADO AL ICBF	RECURSOS APORTADOS POR LA COMUNIDAD	RECURSOS SOLICITADOS A OTRAS ENTIDADES	OBSERVACIÓN
CARACTERIZACION	Caracterización de las 201 familias beneficiarias de las 8 comunidades participantes en el proyecto	familias	201	$ 18.000	$ 3.618.000	$ 3.618.000	$ 0		
MEMORIA DEL PROYECTO	video	video	1	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 0		
GESTOR DE OFERTA	Reconocimiento de las actividades de gestion de oferta	mes	5	$ 893.200	$ 4.466.000	$ 4.466.000	$ 0		
	Auxilio de transporte en las actividades de gestor de oferta	mes	5	$ 200.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0		
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Honorarios Contador publico apoyo ocasional	meses	5	$ 1.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0		
	Auxiliar administrativo y financiero de tiempo completo	meses	5	$ 1.300.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000	$ 0		
	Apoyo pago de servicios de energia en la sede administrativa awa sede central donde opera el proyecto	meses	5	$ 80.000	416000	$ 400.000	$ 16.000		
	Servicios de conectividad(Internet y plan minutos) en la sede administrativa donde va operar el proyecto	meses	5	$ 90.000	$ 450.000	$ 450.000	$ 0		
	Servicios de transporte para equipo tecnico y dirigentes de acipap a las reuniones de comited tecnico operativo regional (4 Personas a 4 reuniones)	pasajes	16	$ 100.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0		
	Contratacion de unAuxiliar logistico quien realiza el proceso de chequeo permanente de los elementos logísticos requeridos, organiza de manera permanente para la actividad programada, apoya en la recolección de las firmas de los participantes, y en la implementación de las medidas de bioseguridad en cada evento que se realice con las ocho comunidades del pueblo Awá.	meses	5	$ 829.200	$ 4.146.000	$ 4.146.000	$ 0		
	1 pendon para cada comunidad, donde se representa la cultura Awa.	unidades	8	$ 150.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000			
ENCUENTRO DE CIERRE	IMPRESIÓN DE DIPLOMA FORMACION DE FORMADORES 9	unidad	9	$ 14.000	$ 126.000	$ 126.000			
	Alquiler de vide beam para el desarrollo del cuentro de cierre	dia	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000			
					$ 31.356.000	**$ 31.356.000**	**$ 16.000**	**$ -**	